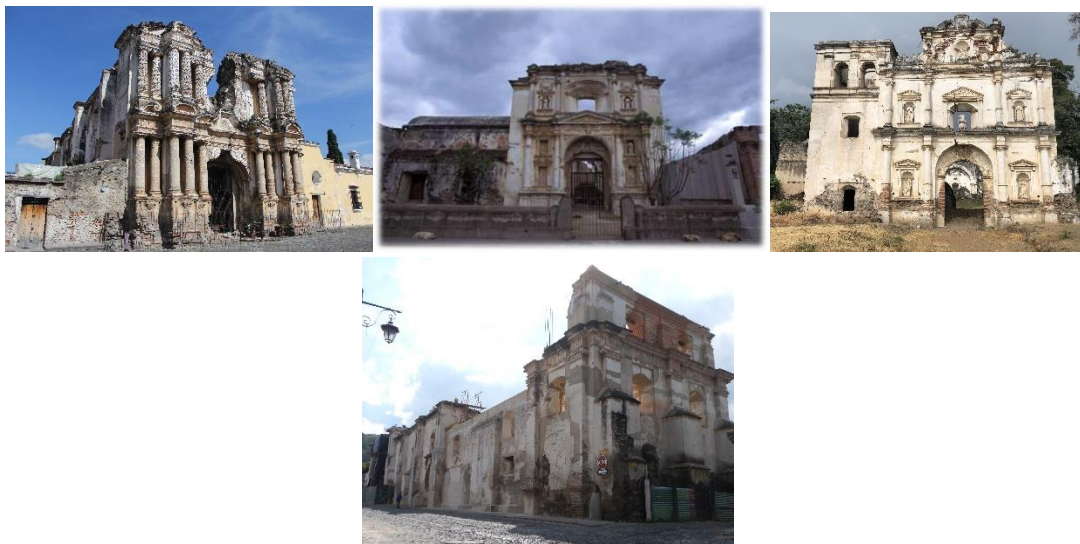




Planes Institucionales

Plan Operativo Anual 2023 y Multianual 2023-2027

Abril 2022



Contenido

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2023-2027 Y	2
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023	2
ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS	4
ANTECEDENTES	4
Vinculación Institucional	4
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032	5
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	6
Identificación PND-LGP	7
PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	7
POLÍTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS NACIONALES	8
ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES.....	9
Análisis de PolíticaS	13
POLITICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024.....	13
ANÁLISIS DE POBLACIÓN.....	17
MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	18
VISION	18
MISION	19
VALORES.....	19
RESULTADOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	20
2.2.1. OBJETIVOS	20
2.2.2. RESULTADOS	21
PRODUCTOS INSTITUCIONALES	26
PLATAFORMA DE LOS INGRESOS	27
PLATAFORMA DE LOS EGRESOS	28
MATRICES DE PLANIFICACION MULTIANUAL Y ANUAL.....	29

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2023-2027 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala (CNPAG), desempeña un papel trascendental en la calidad de vida de los antigüeños y antigüeñas, guatemaltecos y guatemaltecas, ya que a través de él se busca fomentar la cultura de conservación, protección y cuidado del Patrimonio Cultural que posee la ciudad de La Antigua Guatemala.

Para orientar y definir el quehacer del CNPAG, en el marco de las competencias, funciones y atribuciones que le corresponden por mandato, por los próximos cinco años de gestión, se definieron las principales líneas y acciones estratégicas a través del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2022-2026.

En este documento se plasma el proceso de formulación las acciones estratégicas institucionales, que se desarrollarán con el propósito de alcanzar el resultado estratégico institucional, en coherencia con su misión, la cual se definió así: “Su misión fundamental es garantizar el cuidado, protección, restauración, conservación y valorización del patrimonio cultural nacional, municipal o de particulares, situados en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y sus zonas de influencia que se integran en una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística, como bien público de interés nacional y patrimonio mundial, en función de fortalecer la identidad cultural y en beneficio de su población local y nacional”. *Todas las acciones* buscan el cuidado, protección, restauración, conservación y valorización del patrimonio cultural.

En este contexto y en cumplimiento a lo que establece el artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los Lineamientos Generales de Política 2020-2024, y en función de los resultados y productos del PEI 2022-2026, el CNPAG formuló el Plan Operativo Anual 2023 y Multianual 2023-2026.

El Plan Operativo Multianual (POM) es un instrumento de planificación que sirve como orientador para el quehacer institucional en un período de cinco años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el marco estratégico del Plan Estratégico Institucional con la Planificación Operativa Anual de la Institución dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno.

En síntesis el POM presenta las metas de resultados esperados en función de la producción. Esta producción se habrá calculado con base a necesidades, capacidad de

producción y entrega y estimaciones presupuestarias y de ejecución de proyectos, de acuerdo a la elaboración de escenarios.

El POM contiene dos elementos básicos:

- a) es de carácter indicativo dado que sirve de guía de la política institucional de mediano plazo y
- b) opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos.

El presupuesto multianual es un ejercicio de programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que propician la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad y el logro de resultados pre-establecidos en favor del ciudadano. Comprende estimaciones para cinco años y es el marco de referencia para la presupuestación programática por resultados.

La adopción del marco de programación presupuestaria multianual supone un cambio metodológico en el cual el presupuesto anual se programa, formula y ejecuta en un contexto de resultados, metas, indicadores, estimaciones y proyecciones de mediano plazo.

Las matrices de planificación multianual que se anexan al presente documento, describen con detalle las metas, acciones y costos asociados al resultado institucional, productos y subproductos para el periodo 2023-2027.

El Plan Operativo Anual es la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que explicita los resultados estratégicos del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala en un plan de acción institucional de corto plazo.

En este documento legal de gestión operativa se refleja los detalles de los productos y servicios que el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala tiene programado realizar durante el año 2023 y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS

ANTECEDENTES

Los terremotos de julio de 1773 destruyeron la ciudad y obligaron su traslado al valle de La Ermita. Paradójicamente, esa destrucción salvó el conjunto monumental barroco de La Antigua Guatemala para la posteridad. La ciudad volvió a poblarse pero muy lentamente y sin perder su aspecto tradicional: sus calles se conservan empedradas; las casas de habitación no variaron en su apariencia exterior e interior; la teja prevaleció como material de techamiento y, por encima de todo, las edificaciones más importantes se conservaron en su estado de ruina, bellamente acrecentadas en su valor estético por la pátina del tiempo.

La Antigua Guatemala constituye un conjunto monumental de inmenso valor para el patrimonio nacional. Tiene en realidad tal rango que se puede asegurar que su conservación es primordial, no sólo para Guatemala sino para América, y en un sentido más amplio, pero no por ello menos cierto, para la cultura universal. Así lo entendió la VII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia al declararla Ciudad Monumento de América en julio de 1965. Indudablemente cabe a Guatemala una gran responsabilidad en preservar a la ciudad de Antigua Guatemala, por lo que ella implica ante la opinión exterior y ante las generaciones nacionales venideras que, a no dudarlo, serán más celosas de la protección de la ciudad de La Antigua Guatemala que lo que puedan serlo las personas más exigentes de las generaciones actuales, en base a estos conceptos se crea el Decreto 60-69 del Congreso de la República, LEY PROTECTORA DE LA CIUDAD.

Naturalmente, estamos conscientes de las necesidades de la vida de una población moderna, incluso con posibilidades de industrialización, pero estamos convencidos de que es posible compaginar esas necesidades con la no menos importante de salvar el patrimonio inmenso que es La Antigua Guatemala para la cultura nacional y universal y que promoverá, mediante la puesta en valor, fuentes de ingreso para la población de La Antigua Guatemala, gracias al turismo. Por otra parte, algún sacrificio requiere para los vecinos de tan hermosa urbe el privilegio de habitar en la Ciudad Monumento de América.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el organismo ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país, en función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales, sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Al respecto para el presente período los lineamientos de política nacional de desarrollo, están vinculados al plan nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala se alinea al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 en el eje Bienestar para la Gente, en la prioridad de “promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional” en la meta 1 establece: “En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, reafirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación”, aportando mediante el resultado 1.2 que establece: “el país cuenta con instrumentos para la protección del patrimonio cultural nacional que posibilitan su valoración y utilización en el desarrollo de la identidad nacional”, mediante sus lineamientos:

- a. Recuperar y valorar el patrimonio cultural tangible de la nación.
- b. Revisar y rediseñar los procedimientos técnicos, administrativos y financieros para la recuperación y valoración del patrimonio cultural.
- c. Todas las entidades públicas y la sociedad deben disponer de herramientas para promover el patrimonio cultural intangible como elemento constitutivo de la identidad nacional.
- d. Revisar y consolidar los procesos de investigación y penalización de los delitos contra el patrimonio nacional.

En relación al eje de Riqueza para Todas y Todos la institución tiene una porción limitada de aporte ya que en el sector turismo, dentro de los lineamientos posee un componente de protección y conservación del patrimonio nacional y cultural del país, y es dentro de este componente donde se alinea con el actuar del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala. Además la institución, como ente rector de las construcciones dentro

del casco urbano colonial, puede aportar a la prioridad que establece: “Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social”, a través de la meta 1. El Estado ha mejorado su ámbito de acción, la representatividad de los actores sociales y la calidad de su gestión, con lo cual se logra el resultado 1.1 El Estado ha asegurado los mecanismos de regulación del mercado y la distribución de la riqueza, garantizando una sociedad más integrada e inclusiva, para ello se puede hacer uso de los lineamientos:

- a. Gestión adecuada de las ciudades (planificación de los centros urbanos) que derivan de la transición rural-urbana, con el objeto de aprovechar las oportunidades que se generen.
- b. Creación del marco nacional e institucional que permita fortalecer la gestión de las ciudades.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* es la agenda global sobre el desarrollo sostenible hasta 2030. Tomando el relevo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fue la agenda global promovida entre 2000 y 2015, la nueva Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 objetivos específicos. Es, de hecho, una *agenda global*, cuyos objetivos y temas deben tomarse en cuenta en todas las regiones, países y ciudades del mundo.

La Agenda 2030 es un pequeño paso hacia adelante en la consideración de los aspectos culturales para el desarrollo sostenible. En los años previos a la adopción de los ODS, fueron varias las redes globales que hicieron campaña con el lema “El futuro que queremos incluye a la cultura” para la inclusión de un objetivo específico dedicado a la cultura o para la integración de los aspectos culturales en todos los ODS.

Si bien ninguno de los 17 ODS se concentra exclusivamente en la cultura, la Agenda resultante incluye varias referencias explícitas a los aspectos culturales. Vale la pena destacar los siguientes elementos:

- La **Meta 4.7** hace referencia al objetivo de asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para la ciudadanía

mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- La **Meta 8.3** aborda la promoción de las políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, así como, entre otras, la creatividad y la innovación.
- Las **Metas 8.9 y 12.b** hacen referencia a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales, y la necesidad de elaborar instrumentos adecuados a estos efectos.
- La **Meta 11.4** destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

IDENTIFICACIÓN PND-LGP

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, al realizar el análisis sobre la contribución que realiza la institución dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo ha identificado las metas:

4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinente y efectivo. Debido a que dentro de los detalles de dicha meta encontramos que debe incidir en **Conocimientos en Desarrollo sostenible** Para alcanzar la calidad educativa y resultados pertinentes debe garantizarse formación en derechos humanos, igualdad de género, cultura de paz, entre otros, a lo cual consideramos que debe tener formación en cuanto a la cultura y conocimientos de patrimonio, necesidad que se cubre dentro de la institución con nuestro programa de EDUCACIÓN PATRIMONIAL.

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Esta meta busca apoyar el fortalecimiento general de las instituciones, como punto fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público. Un Estado para el desarrollo debe ser eficiente y eficaz, conformado por funcionarios públicos capaces y comprometidos con la ética y la integridad. Sólo un Estado fortalecido institucionalmente, con incidencia estratégica y subsidiaria en su rol económico, articulador del desarrollo y la equidad, respetuoso de los derechos fundamentales de las personas y partícipe de los enfoques regionales y mundiales, podrá tener una visión de largo plazo que permita la promoción del bien común entre la sociedad guatemalteca.

POLÍTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS NACIONALES

El Ministerio de Cultura y Deportes publica estas políticas culturales y deportivas con el adjetivo “nacionales” porque aspira a que las mismas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad civil, expresadas a través de sus representantes en el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales. El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala se ha vinculado a las que principalmente rigen el actuar institucional, y son las siguientes:

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

El patrimonio cultural y natural constituye una riqueza y fuente de identidad para la nación. Constituye un aliciente fundamental para la creación. Es fuente inagotable de enriquecimiento espiritual. De su investigación, conservación y puesta en función social deben derivarse beneficios para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales y, en general, de la población. Con relación a las funciones que debe cumplir el patrimonio cultural y natural, se reforzará la capacidad de acción del Ministerio de Cultura y Deportes y se coordinarán acciones específicas con municipalidades, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Tomando en cuenta que el concepto de patrimonio cultural es el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, se intensificarán las actividades de acopio, salvaguardia, revitalización y difusión de los patrimonios, de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión culturales tradicionales, los idiomas indígenas, los sitios sagrados, los paisajes culturales, los sitios históricos, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas.

ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN

Se promoverá la revisión y actualización de la legislación vigente y de nuevas leyes que contribuyan a consolidar el marco jurídico que responda a la realidad pluricultural del país; a la protección del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial; al fomento y apoyo a la creatividad artística y artesanal; así como a la investigación, rescate, promoción y difusión de las culturas de la nación y sus expresiones deportivas y recreativas.

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación y la difusión de sus resultados son fundamentales para el conocimiento de la historia y desarrollo de los pueblos y comunidades de la nación y del mundo, así como de sus culturas, idiomas, manifestaciones artísticas y deportivas. Este conocimiento es un cimiento para el fortalecimiento de la identidad nacional basada en el reconocimiento de la diversidad cultural, la dotación de la dimensión cultural al desarrollo y para la digna participación de Guatemala en la globalización. Por eso el Ministerio de Cultura y Deportes fomentará la investigación social, cultural, jurídica, lingüística, histórica y arqueológica; la divulgación de sus resultados; y la incorporación de resultados pertinentes en el sistema educativo.

ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala en su rol de entidad rectora de la conservación, protección y restauración de la ciudad, tiene responsabilidades establecidas en diversos instrumentos legales, entre los cuales se citan como más relevantes los que se presentan en el siguiente cuadro:

Mandatos Legales Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala

Instrumento Legal	Número de identificación del Instrumento Legal	Artículo(s)
Constitución Política de la República de Guatemala	Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993	Sección Segunda Cultura Artículos 59, 60 y 61
Ley Orgánica del Presupuesto	Decreto 101-97 y sus reformas	2, 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17Bis, 17Ter., 18, 21, 25, 26, 26Bis, 29, 29Bis., 30, 31, 32, 33Bis., 33Ter., 36, 38, 39, 40, 41, 42, 42Bis., 43, 44, 45, 75, 77, 78 y 79
Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto	Acuerdo Gubernativo 540-2013	1, 2, 3, 4, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 24, 33, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51 y 91
Ley General de Descentralización	Decreto 14-2002	5, 6, 7 y 15

Reglamento de la Ley General de Descentralización	Acuerdo Gubernativo 312-2002	4, 5, 6, 12, 14, 17, 22 y 23
Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala	Decreto 60-69	Aplican todos
Reglamento de Construcción e Intervención en la Ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zonas de influencia		Aplican todos
POLÍTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS NACIONALES El Ministerio de Cultura y Deportes publica estas políticas culturales y deportivas con el adjetivo “nacionales” porque aspira a que las mismas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad civil, expresadas a través de sus representantes en el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales. El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala se ha vinculado a las que principalmente rigen el actuar institucional, y son las siguientes:	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Tomando en cuenta que el concepto de patrimonio cultural es el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, se intensificarán las actividades de acopio, salvaguardia, revitalización y difusión de los patrimonios, de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión culturales tradicionales, los idiomas indígenas, los sitios sagrados, los paisajes culturales, los sitios históricos, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas. ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Se promoverá la revisión y actualización de la legislación vigente y de nuevas leyes que contribuyan a consolidar el marco jurídico que responda a la realidad pluricultural del país; a la protección del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial; al fomento y apoyo a la creatividad artística y artesanal; así como a la investigación, rescate, promoción y difusión de las culturas de la nación y sus expresiones deportivas y recreativas. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN La investigación y la difusión de sus resultados son fundamentales para el conocimiento de la historia y desarrollo de los pueblos y comunidades de la nación y del mundo, así como de sus culturas, idiomas, manifestaciones artísticas y deportivas.	Ciudad conservada, que mantiene su fisonomía colonial, salvaguardia, revitalización y difusión del patrimonio material e inmaterial de la ciudad de La Antigua Guatemala

El Congreso de la República de Guatemala, considera que conforme a lo establecido por el Artículo 60 de la Constitución Política de la República de Guatemala, forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos,

históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado; considera también que para el logro de esas finalidades es imperativo dictar con urgencia las normas legales que regulen todo cuanto sea atinente al cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes situados en la ciudad de La Antigua Guatemala.

Que la ciudad de La Antigua Guatemala, por su carácter de Monumento Nacional de América, merece especial atención del Estado, con el objeto de conservar sus características y resguardar sus tesoros culturales; por tanto decreta la “LEY PROTECTORA DE LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA” DECRETO 60-69 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. Se declara de utilidad pública y de interés nacional la protección, conservación y restauración de La Antigua Guatemala y áreas circundantes que integran con ella una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística.

Con la aprobación de la Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, Decreto 60-69 se establecieron las funciones principales del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.

Del Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala

ARTICULO 1º. –Se declara de utilidad pública y de interés nacional la protección, conservación y restauración de La Antigua Guatemala y áreas circundantes que integran con ella una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística.

ARTICULO 2º. –Se crea el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, como entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, fondos privativos y patrimonio propio. Su misión fundamental es el cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles, nacionales, municipales o de particulares, situados en aquella ciudad de áreas circundantes.

ARTICULO 3º. –El Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala, estará formado por cinco miembros; lo preside el Alcalde de la Ciudad, y se integra con un miembro nombrado por el Consejo Directivo del Instituto de Antropología e Historia; un miembro nombrado por la Sociedad de Geografía e Historia; un miembro nombrado por la Facultad de Arquitectura y un miembro capacitado en Historia del Arte, nombrado por la Facultad de Humanidades ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los miembros del consejo durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años y sólo podrán ser separados de sus cargos por las causas que determine la ley.

ARTICULO 4º. – El Consejo tomará sus decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, quien presida tendrá doble voto.

ARTICULO 5º. –Además de las atribuciones que le fija esta ley, el Consejo tendrá las específicas siguientes:

- a. Designar al Conservador de la Ciudad
- b. Nombrar al Asesor Jurídico del Consejo, funcionario de que deberá ser abogado Colegiado;
- c. Resolver los recursos que presenten contra el Conservador de la Ciudad;
- d. Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Consejo.
- e. Formular el Plan Regulador de La Antigua Guatemala y sus modificaciones eventuales, someterlos a la aprobación de la Corporación Municipal y proponer a ésta proyectos de Ordenanzas para el cumplimiento de esta ley.
- f. Recomendar al Organismo Ejecutivo la adquisición de los inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del Plan Regulador o para los fines enunciados en el artículo 2º.;
- g. Fomentar la investigación de la Historia del Arte del área y alrededores de la ciudad, mediante trabajos de archivo, excavaciones arqueológicas y otros medios adecuados;
- h. Publicar guías y materiales sobre la historia y el arte de la Ciudad de acuerdo con las funciones del Consejo.
- i. Someter a la aprobación del Ejecutivo el proyecto de Reglamento de esta ley y emitir su Reglamento Interior.
- j. Establecer y mantener el Registro Especial de la Propiedad Arqueológica, Histórica y Artística, comprendida dentro del perímetro urbano de la ciudad de La Antigua Guatemala, sus áreas circundantes y zonas de influencia, así como emitir el reglamento que regulará tal registro;
- k. Nombrar y remover a su personal administrativo; y
- l. Cualquiera otra atribución concordante con los fines que esta ley asigna al Consejo.

ARTICULO 6º. –Cada uno de los miembros del Consejo será personalmente Conservador Auxiliar de la Ciudad. Tendrá la obligación de poner en conocimiento del Consejo cualquier violación que observe a esta ley, a sus reglamentos, al Plan Regulador o a las Ordenanzas Municipales emitidas al efecto.

ARTICULO 7º. –El Consejo deberá coleccionar, catalogar y archivar planos, dibujos, grabados, fotografías, descripciones antiguas y demás materiales que muestren la primitiva

forma de las construcciones y su evolución, para facilitar así cualquier labor de restauración o preservación.

ARTICULO 8º. –El Conservador de la Ciudad deberá ser Arquitecto, de preferencia Restaurador, o bien universitario graduado y especializado en arte colonial.

ARTICULO 9º. –Son funciones del Conservador:

- a. Estudiar los planos y especificaciones de los proyectos de edificaciones y restauración, formulando las recomendaciones técnicas del caso, para su aprobación por el Consejo y supervisar la ejecución de los trabajos.
- b. Vigilar el desarrollo del conjunto urbanístico de la Ciudad y su autenticidad histórica y artística;
- c. Proponer al Consejo la selección de los edificios que hablan de clasificarse como religiosos, civiles y de otra índole;
- d. Asesorar gratuitamente a todas aquellas personas de escasos recursos que requieran sus servicios cuando por disposición del consejo así se acuerde;
- e. Dirigir la aplicación del Plan Regulador y proponer al Consejo las modificaciones que estima necesarias o convenientes;
- f. Investigar sobre los aspectos importantes de la historia de la arquitectura de la región;
- g. En general, velar porque se mantenga la integridad histórica y artística de la Ciudad y de las áreas aledañas que se determinen y cumplir y hacer que se cumpla esta ley,
- h. Asistir a las sesiones del Consejo; e
- i. Desempeñar cualquiera otra atribución que, dentro de la índole del cargo de Conservador de la Ciudad le asigne el Consejo.

ARTICULO 10. –Los Alcaldes de la Ciudad de La Antigua Guatemala, de las poblaciones de Ciudad Vieja, Pastores y Jocotenango, están obligados a velar por el cumplimiento de esta ley y sus reglamentos, debiendo poner en conocimiento del Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala, toda violación que llegue a su conocimiento y a remitirle inmediatamente las solicitudes de construcción que se presenten a dichas municipalidades.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

POLITICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, al realizar el análisis sobre la contribución que realiza la institución al cumplimiento de las metas y acciones establecidas en la política general de gobierno 2020-2024, ha determinado que está relacionada con el pilar estratégico número uno **Economía, Competitividad y Prosperidad**, este busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible; ya que dentro de este pilar se han reconocido tres motores fundamentales de desarrollo, siendo el tercero el turismo sostenible. Guatemala cuenta con un enorme potencial en materia turística, posee grandes atractivos culturales, bellezas naturales, diversidad de ecosistemas, un clima agradable y una rica historia como centro de la cultura Maya; además de una diversidad de sitios turísticos y arqueológicos, tales como la ciudad de Antigua Guatemala, catalogada como Patrimonio de la Humanidad y la ciudad de Tikal y el Mirador, cuna de la cultura Maya, entre otros lugares excepcionales.

En este pilar se pretenden crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Para lo cual, se promoverán y dinamizarán las exportaciones, el turismo y el fortalecimiento de las MIPYMES, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera; así como, el fomento de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Objetivo estratégico

Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.

Para el logro del objetivo, se presentan los objetivos sectoriales con sus correspondientes acciones y metas estratégicas; así como, la producción institucional vinculada para alcanzar el objetivo estratégico.

4.1.2 Objetivos sectoriales

4.1.2.6 Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado

Este plan concibe al turismo como uno de los motores económicos más importantes, en virtud de las grandes potencialidades turísticas con que cuenta el país, debido a su belleza natural, diversidad de ecosistemas, clima e historia cultural; por lo que su atención en la agenda pública tendrá impactos positivos en el crecimiento, la inversión, el empleo y las condiciones de vida de la población.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones estratégicas:

4.1.2.6.1 Acciones estratégicas

Fortalecer las instituciones rectoras del turismo mediante el impulso del Plan Maestro para el Turismo Sostenible, la creación del Gabinete de Turismo y la creación del Viceministerio de Turismo en el MINEX acorde con su nueva visión de trabajo.

Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos, las vías de acceso y la señalización, el fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas. Así como, el impulso de nuevos clúster de turismo, como el ecológico; y, el ingreso de MIPYMES de turismo.

Promocionar activamente al país en el exterior, mediante el diseño e implementación de una estrategia de marketing integral turístico, la diversificación de la oferta turística y el impulso del sistema nacional de información turística.

Generar condiciones para atraer al turismo por medio de alianzas estratégicas entre las instituciones responsables y el sector privado, la implementación de programas de capacitación y el establecimiento de estándares de calidad.

Incentivar el turismo interno mediante la revisión de feriados y asuetos, la diversificación de la oferta turística, el intercambio estudiantil y el acceso a créditos para el fomento del turismo familiar. Impulsar un marco jurídico que propicie el crecimiento del sector por medio de la creación de las Leyes de incentivos fiscales para el sector; atracción de inversiones, empleo y productividad y del Organismo Ejecutivo en cuanto al nuevo enfoque del MINX; así como, la revisión de la normativa administrativa.

Análisis de los Lineamientos Generales de Planificación

Los Lineamientos Generales de Planificación 2023-2027, tienen como objetivo brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal 2023 y la planificación y presupuesto multianual 2023- 2027, así como aquellas, relativas a los procesos de inversión y cooperación para el desarrollo.

Establece que las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas deben enfocar sus intervenciones y recursos al alcance de las prioridades

de desarrollo de país que están plasmadas y articuladas en los instrumentos de planificación nacional; tales como la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), la cual surge desde el marco de las Prioridades Nacionales de Desarrollo definidas, mismas que tienen como base el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y su armonización con las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por Guatemala y además del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID). Asimismo, se hace énfasis en las intervenciones que responden a las variables causales que fueron identificadas en las estrategias o modelos de Gestión por Resultados propuestos para las prioridades y metas definidas en la producción institucional que responden a su vez a las metas de la PGG.

Los referidos lineamientos, también indican que cada una de las instituciones públicas, en coordinación con la SEGEPLAN, revisarán y adecuarán sus políticas, planes institucionales y operativos, programas, proyectos y presupuesto a las Prioridades Nacionales del Desarrollo, con visión a largo plazo; así como a lo establecido en la Política General de Gobierno 2020-2024.

En este marco, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, coordinarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, metas y productos de las instituciones públicas; para informar y difundir en la población los avances en la gestión del gobierno expresadas en los planes anuales y multianuales de la institucionalidad pública. Para ello, las instituciones deberán asegurar la coherencia y alineación entre resultados, productos, indicadores y presupuesto, según lo establece el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 20 del Reglamento de dicha ley, los lineamientos de las Prioridades Nacionales del Desarrollo, y la Política General de Gobierno 2020-2024.

Atendiendo a dichos lineamientos el CNPAG ha realizado la respectiva alineación a los distintos mandatos y políticas que según las necesidades institucionales y el mandato principal que en este caso es la Ley Protectora Decreto 60-69, para poder definir la planificación-presupuesto que responde a la atención al ciudadano.

Esto conlleva tomar en cuenta nuestro Plan Estratégico Institucional, el cual es nuestro punto de partida para el establecimiento y seguimiento de las metas planteadas, con el fin de cumplir con el Objetivo Institucional.

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece el marco jurídico institucional, el cual define las funciones que le corresponden y de igual manera delimita su ámbito de competencia.

Dentro del análisis de la población, y que de acuerdo a la metodología de la Gestión por Resultados, en la que la población es el eje central del quehacer del Estado, premisa bajo la cual el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, debe trabajar y abordar dentro sus actividades institucionales. Sin embargo, es importante mencionar que el Decreto 60-69 Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, establece claramente el ámbito geográfico sobre el cual la institución ejerce su mandato constitucional, lo cual se encuentra regulado en el Capítulo 11.- en el cual se determina el perímetro urbano colonial de la Ciudad de La Antigua Guatemala.

A continuación se presenta un resumen de la población que podría ser atendida por el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.

POBLACIÓN DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Base de datos
Guatemala: Censo de Población y Vivienda 2018
Área Geográfica
Toda la Base de Datos
Total de personas
14,901,286
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, Guatemala.

POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
Base de datos
Guatemala: Censo de Población y Vivienda 2018
Área Geográfica
3 Sacatepéquez
Total de personas
330 469
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, Guatemala.

POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
Base de datos
Guatemala: Censo de Población y Vivienda 2018
Área Geográfica
301 Antigua Guatemala
Total de personas
46 054
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, Guatemala.

Se debe hacer mención, que el total de la población podría atendida de forma directa o indirecta, por los productos o subproductos que ha identificado ofrecer la institución a través de la metodología de Gestión por Resultados (GpR).

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

VISION

Al año 2030, el CNPAG es una institución consolidada y reconocida a nivel local, nacional e internacional, como un modelo de gestión integral, eficiente y eficaz, que dispone de los recursos humanos y financieros necesarios, para aplicar políticas y medidas de protección, conservación, restauración y valorización del Patrimonio Cultural y Natural de la ciudad de

La Antigua, sus áreas circundantes y zonas de influencia. Para ello, cuenta con el apoyo de la población local, interinstitucional, de los más altos niveles del Estado y de la cooperación bilateral y multilateral. (Redacción 03 de diciembre de 2020).

Con ello se resguarda la integridad y autenticidad de sus valores excepcionales y se orienta hacia su uso cultural y turístico sostenible, que fortalece la identidad, mejora la

calidad de vida de los habitantes locales y contribuye significativamente al desarrollo del país.

MISSION

“Su misión fundamental es garantizar el cuidado, protección, restauración, conservación y valorización del patrimonio cultural nacional, municipal o de particulares, situados en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y sus zonas de influencia que se integran en una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística, como bien público de interés nacional y patrimonio mundial, en función de fortalecer la identidad cultural y en beneficio de su población local y nacional”

VALORES

El Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala orienta, sustenta y desarrolla su visión, misión, objetivos, estrategias, planes, programas, proyectos y actividades, adoptando y priorizando los valores siguientes:

1. **EQUIDAD Y RESPETO:** se tendrá un trato profesional y equitativo hacia todo el personal, tolerancia y consideración hacia las diferencias entre los actores internos y externos de la institución.
2. **ETICA:** guiará el comportamiento moral y profesional en todas las acciones del personal tanto hacia lo interno como hacia lo externo.
3. **INTEGRIDAD:** actuar con rectitud, honestidad, honradez, imparcialidad y transparencia. Entrega desinteresada de la capacidad, conocimiento y experiencia.
4. **COMPROMISO CON LA EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA:** ir más allá del simple deber, con una disposición permanente hacia la mejora.
5. **CREATIVIDAD E INNOVACION:** esfuerzo permanente hacia la proposición e implementación de nuevas formas de ejecutar los procesos y de diseñar los productos.
6. **ORIENTACION AL LOGRO:** internalización del sentido permanente hacia el cumplimiento de objetivos y consecución de resultados o metas de la institución.

7. **COLABORACION:** trabajo multidisciplinario en equipo con comprensión interpersonal y aceptación recíproca para el logro de objetivos. Ayuda y soporte del compañero.
8. **RESPONSABILIDAD:** cumplir adecuadamente con las funciones asignadas. Capacidad para reconocer, reflexionar, aceptar y superar las consecuencias que tendrá el desarrollo de los propios actos.
9. **INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD:** accionar despojado de intereses particulares que condicionen la percepción de la realidad y evitar conflictos de interés.

RESULTADOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Corresponde al CNPAG, dada su naturaleza velar por el cumplimiento de las normas legales que regulen todo cuando sea atinente al cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes situados en la Ciudad de La Antigua Guatemala y en las tareas circundantes que con ella integran una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística, ya que la Ciudad de La Antigua Guatemala, por su carácter de Monumento Nacional de América, merece especial atención del Estado, con el objeto de conservar sus características y resguardar sus tesoros culturales.

En este contexto, el principal desafío del CNPAG para el período 2023-2027, es dar continuidad al cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes situados en la Ciudad de La Antigua Guatemala y en las tareas circundantes.

2.2.1. OBJETIVOS

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Proteger, conservar, difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la ciudad de La Antigua Guatemala para fortalecer la identidad nacional mediante acciones de investigación, registro, protección, restauración y defensa del patrimonio cultural.

OBJETIVO ESTRATEGICO

El país cuenta con instrumentos para la protección del patrimonio cultural nacional que posibilitan su valoración y utilización en el desarrollo de la identidad nacional.

2.2.2. RESULTADOS

RESULTADO INSTITUCIONAL

Durante el periodo 2022-2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia.

RESULTADO OPERATIVO

En el marco de la gestión orientada a resultados, los objetivos del CNPAG están definidos a partir de los resultados que se espera alcanzar durante el período 2023, los cuales se citan a continuación:

- Al 2023 se tendrá el diagnóstico de condiciones de seguridad de las colecciones de Bienes Muebles Municipales
- Anualmente se habrá reducido el número de excavaciones ilícitas que se hayan realizado.
- Al 2023 se tendrá el registro y diagnóstico del estado actual de los sitios arqueológicos.
- Anualmente, a partir de 2022, se avanzará entre el 10%-15% la digitalización del material documental y audiovisual.
- Al año 2023 un 20% de los monumentos del CNPAG habrán implementado medios idóneos de interpretación.
- Anualmente se habrán integrado materiales homogéneos en 15% de los monumentos sin acceso a visitantes.
- Al 2023 se habrá controlado la humedad por intemperismo en al menos 2% de los monumentos
- Anualmente se estará avanzando la consolidación en 2% de los monumentos a cargo del CNPAG.
- Al año 2023 el CNPAG habrá establecido los lineamientos, criterios y mecanismos para trabajar en conjunto con propietarios privados.

- Al 2023 el CNPAG se habrá constituido en promotor, orientador, regulador y facilitador de la conservación monumentos en propiedad privada.
- Al 2023 se habrá involucrado un 20 % de más jóvenes en actividades de patrimonio intangible.
- Anualmente se realizan 3 talleres de capacitación para transmisión de PCI
- Para 2023 se habrá creado y estará en funcionamiento el Depto. de conservación de PCI
- Al 2023 se cuenta con un programa establecido de revalorización y recuperación del PCI
- Anualmente se habrá incrementado la valorización del PCI en al menos 10% de los sectores relacionados con su comercialización y promoción.
- Reducir anualmente el índice de construcciones ilegales al 50% a partir de datos de 2021
- Al 2023 se tendrá un programa de divulgación de los valores del paisaje
- Al 2023 se habrá formulado y gestionado la aprobación legal de la delimitación de zona de amortiguamiento y de paisaje
- Al 2023 se estarán divulgando los valores de la arquitectura agroindustrial y su importancia

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Estructura Presupuestaria

La red de categorías programáticas del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, previstas para el ejercicio fiscal 2023-2027 está estructurada por un Programa Presupuestario identificado con el código 11, **“Regulación, restauración y conservación Patrimonial”**, no dispone de subprogramas, obras y proyectos; únicamente de seis actividades presupuestarias, que se describen en el cuadro siguiente.

PROGRAMA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	
11 Regulación, restauración y conservación Patrimonial	01	Dirección y coordinación
	03	Servicios de educación Patrimonial y Cultural
	07	Servicios de regulación urbana y tipológica
	08	Servicios de restauración de bienes muebles
	11	Servicios de restauración de monumentos
	12	Servicios de conservación de monumentos

El resultado institucional se vinculó al programa presupuestario, mientras que los productos y subproductos a las seis actividades presupuestarias descritas en el cuadro anterior.

DIRECCION Y COORDINACION

Dentro de esta actividad presupuestaria se encuentran todas las actividades de coordinación administrativa, garantizando la dotación de insumos para la prestación de los bienes y servicios programados en las distintas unidades que conforman la estructura administrativa de este programa.

SERVICIOS DE EDUCACION PATRIMONIAL Y CULTURAL

Actividad encargada de planificar y llevar a cabo talleres y conferencias de capacitación en temas de educación patrimonial y cultural, así mismo se encarga de llevar a cabo actividades culturales, como exposiciones, tertulias, etc. Para el fomento de la cultura dentro de la sociedad.

SERVICIOS DE REGULACION URBANA Y TIPOLOGICA

Actividad encargada de velar por la conservación de las características arquitectónicas de la época colonial de la ciudad de la Antigua Guatemala debido a la importancia histórica y patrimonial que posee.

Es importante que las construcciones que se planifiquen y ejecuten en La Ciudad de La Antigua Guatemala y aldeas circundantes cumplan los lineamientos propios de la arquitectura colonial.

Dentro de sus principales funciones están:

Velar por el cumplimiento de la Ley Protectora de la ciudad de La Antigua Guatemala y sus reglamentos, tanto en la ciudad de La Antigua Guatemala y sus áreas circundantes.

Vigilar que el desarrollo urbanístico de la ciudad de La Antigua Guatemala conserve su autenticidad histórica.

SERVICIOS DE RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

Actividad encargada de la restauración de imágenes y pinturas, para lo cual se llevan a cabo los siguientes procesos:

Registro fotográfico de cómo se recibió la obra

Inicio de historia clínica

Retiro de elementos metálicos como tornillos, clavos, otros.

Consolidación y reforzamiento estructural (injertos, resanes, tarugado, otros)

Limpieza y eliminación de repintes

Aplicación de base de preparación (resanado)

Colocación de base de imprimación

Integración de color

Integración de encarnado

Integración de lámina de oro

Registro fotográfico desde el inicio hasta el final de la intervención

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS

Actividad encarga de realizar los trabajos de restauración de bienes inmuebles para lo cual cuenta con personal técnico especializado en trabajos de restauración y conservación de monumentos, para el año 2023 se estará trabajando en cuatro monumentos, los cuales son:

Ex Convento y Templo de Santa Teresa de Jesús

Templo de Concepción

Templo del Carmen

Templo de Nuestra Señora de los Remedios

Para la realización de trabajos se toma en cuenta el riesgo que representa cada uno de los daños arquitectónicos que presentan las distintas áreas de los monumentos, ya que por el presupuesto limitado, es precisamente en base al riesgo y conveniencia que se planifican las áreas a restaurar en cada uno de los períodos.

SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS

Actividad encargada de darle mantenimiento a los monumentos ya restaurados y a los monumentos que se encuentran pendientes de trabajos de restauración, realizando en ellos limpieza y mantenimiento, y en algunos casos restauraciones menores necesarias para gestionar el riesgo que presentan en determinado momento.

RESULTADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Según lo establece el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el principal desafío del CNPAG es lograr la implementación de la planificación para el desarrollo, a través de la cual, se orienta la planificación-programación y, su respectivo seguimiento y evaluación con enfoque en el Plan Nacional de Desarrollo, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y la Política General de Gobierno 2020-2024. Es decir, el reto es “pasar de la planificación a la acción”.

En este contexto, y en congruencia con la metodología de Gestión por Resultados, el Plan Operativo Anual -POA- del CNPAG, **está conformado por un resultado estratégico institucional, seis productos y once subproductos**, los que a su vez se vinculan a un programa y seis actividades presupuestarias. Cinco de los productos con sus respectivos subproductos están asociados al área técnica, y uno al funcionamiento interno de la institución.

Los productos referidos están integrados de la manera siguiente:

- 1) Dirección y Coordinación.**
- 2) Actividades culturales y de educación patrimonial realizadas**
- 3) Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales**
- 4) Restauración de bienes muebles**
- 5) Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración**
- 6) Conservación de Monumentos en Antigua Guatemala**

Es importante mencionar que dadas las funciones que por mandato legal corresponden al CNPAG, dentro de la red de categorías programáticas previstas para el ejercicio fiscal 2023 y multianual 2023-2027, las metas e indicadores de productos y subproductos no se vinculan directamente al logro de las metas de los resultados estratégicos de gobierno; toda vez, que el CNPAG dentro de su actuar principal trata de incorporar lo emanado dentro de estos instrumentos legales.

A pesar de ello, es importante mencionar que el modelo lógico de la estrategia establece que, para liderar el avance en la implementación de las metas para el desarrollo, deberá fortalecer las capacidades de la institución y esto se debe realizar mediante el avance en aplicación en procesos de planificación y programación, con orientación a resultados, en el marco de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Los productos que generará el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, y por medio de los cuales dará cumplimiento a los resultados planteados por la institución, dándole vida al mandato que rige al Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, son los que se listan a continuación:

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Para el 2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia (90% de conservación en el 2019 al 2026)	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	Documento
	Actividades culturales y de educación patrimonial realizadas	Actividades culturales realizadas	Evento
		Capacitaciones realizadas en temas de educación patrimonial	Evento
	Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales	Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales	Documento
	Restauración de bienes muebles	Restauración de bienes muebles	Mueble
	Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración	Convento de Santa Clara con servicios de restauración	Metro cuadrado
		Convento de Santa Teresa con servicios de restauración	Metro cuadrado
		Templo de Concepción con servicios de restauración	Metro cuadrado
		Templo de El Carmen con servicios de restauración	Metro cuadrado
		Templo de Nuestra Señora de los Remedios con servicios de restauración	Metro cuadrado
	Conservación de monumentos en Antigua Guatemala	Conservación de monumentos en Antigua Guatemala	Metro cuadrado

PLATAFORMA DE LOS INGRESOS

Son la fuerza motriz de la Institución, los que provienen de la concesión de licencias de construcción, licencias de rótulos, ingreso de turistas nacionales e internacionales a los monumentos a cargo de la institución, arrendamiento de los monumentos para actividades sociales y culturales en los monumentos, ingresos varios e intereses que generan las cuentas bancarias. Así como la asignación que traslada el Ministerio de Cultura y Deportes, dicha asignación constituye los recursos con la fuente de financiamiento 11.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PERIODO 2022

DENOMINACIÓN	FUENTE	
Recursos del tesoro		
Ingresos corrientes	11	10,000,000.00
Recursos propios de las instituciones		
Ingresos propios	31	1,000,000.00
Disminución de caja y bancos de ingresos propios	32	3,000,000.00
		14,000,000.00

PLATAFORMA DE LOS EGRESOS

Etapa dinámica por medio de la cual se movilizan las asignaciones presupuestarias, dando vida o erogación a los recursos financieros, clasificados de la manera siguiente:

Grupo de gasto “0” Servicios Personales

Dinámica de la política de salarios, cuya competencia es de la Dirección General de la Institución

Grupo de gasto “1” Servicios no Personales

Se considera el pago de servicios básicos, agua potable, energía eléctrica, telefonía, viáticos diversos, mantenimientos de equipos e instalaciones, servicios profesionales, entre otros.

Grupo de gasto “2” Materiales y Suministros

Alimentación, telas, uniformidad de personas, papel de oficina y escritorio, utensilios de oficina, combustibles y lubricantes, útiles de oficina, limpieza, educacionales, médicos, medicinales, materiales de construcción y repuestos en general.

Grupo de gasto “3” Propiedad Planta, Equipo e Intangibles.

En este apartado se incluyen las erogaciones en concepto de adquisición de equipos de toda índole, como, oficina, transporte, comunicaciones, cómputo, construcción y otros.

Grupos de gasto “4” Transferencias Corrientes

Son operaciones institucionales, administrativas y financieras cuya ejecución es responsabilidad de la Dirección Financiera.

MATRICES DE PLANIFICACION ANUAL Y MULTIANUAL

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO													
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Final	Nivel				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
									Intermedio	Inmediato																
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED																				
Instituciones Eficaces	16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.6 Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado	4.1.2.6.1 Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos...	N/A	N/A	Para el 2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia	x			Producto 1:	Dirección y coordinación		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-			
												Dirección y coordinación	Documento	12		12		12		12		12				
											Producto 2:	Actividades culturales y de educación patrimonial realizadas		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
												Actividades culturales realizadas	Evento	45		50		55		60		60				
												Capacitaciones realizadas en temas de educación patrimonial	Evento	45		55		60		65		65				
											Producto 3:	Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
												Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales	Documento	350		370		400		500		520				
											Producto 4:	Restauración de bienes muebles		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
												Restauración de bienes muebles	Mueble	8		8		8		8		8		8		
											Producto 5:	Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
												Convento de Santa Clara con servicios de restauración	Metro cuadrado	4226												
												Convento de Santa Teresa con servicios de restauración	Metro cuadrado	2988		2750		2900		2500						
												Templo de Concepción con servicios de restauración	Metro cuadrado	1444		1400		1400		1200						
												Templo de El Carmen con servicios de restauración	Metro cuadrado	1509		1510		1510		1510		1850				
												Templo de Nuestra Señora de los Remedios con servicios de restauración	Metro cuadrado	3265		3514		2774								
												Producto 6:	Conservación de monumentos en Antigua Guatemala		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
												Conservación de monumentos en Antigua Guatemala	Metro cuadrado	14222		10500		10800		10800		10800		10800		
TOTAL													Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-		

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL															SPPD-15
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA													
SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO															

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																			
		FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027			
			AÑO	META		META			META			META			META			META			
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	
Para el 2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia	Conservación	(Ejecución en M2 Restauración Monumentos+Ejecucion en M2 de Mantenimiento de Monumentos)/(M2 Programados de Restauración Monumentos+M2 Programados de Mantenimiento Monumentos)	2014	9684	31%	27654	0		19674	0		19384	0		16010	0		12650	0		
								Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año	

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO																		
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			2023			2024			2025			2026			2027		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y coordinación	Documento				12	0		12	0		12	0		12	0		12	0		
Actividades culturales y de educación patrimonial realizadas	Evento				90	0		105	0		115	0		125	0		125	0		
Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas v/o	Documento				350	0		370	0		400	0		500	0		520	0		
Restauración de bienes muebles	Mueble				8	0		8	0		8	0		8	0		8	0		
Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración	Metro cuadrado				13432	0		9174	0		8584	0		5210	0		1850	0		
Conservación de monumentos en Antigua Guatemala	Metro cuadrado				14222	0		10500	0		10800	0		10800	0		10800	0		
							Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año			Nota: información a completar al término de cada año	

PLAN OPERATIVO ANUAL																				SPPD-16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO		MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel					Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
		Pilar	Objetivo	Accion	Meta	RED		Final	Intermedio				Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Instituciones Eficaces	16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.6 Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado	4.1.2.6.1 Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos...	N/A	N/A	Para el 2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia	X				Producto 1:	Dirección y coordinación	La Antigua Guatemala		Q	-		Q	-		Q	-		Q	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														SPP-17	PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										SPPD-17						
INSTRUMENTO	SUBPRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023												INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			Responsable
11	0	0	1	0	0			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA								Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 3	
						Dirección y coordinación	Meta física													0.00											
							Meta financiera													Q	-										
						Dirección y coordinación	Meta física													0.00											
							Meta financiera													Q	-										
						Reuniones y elaboración de actas de junta directiva	Meta física													0.00	Impresión de libros de actas	10	unidad	122	x			5			5 Patricia Ramos
							Meta financiera													Q	-	Habilitación de libros de actas	10	servicio	196	x		5			5 Patricia Ramos
																					Azúcar, clase blanca	20	bolsa 1 libra	211	2405		5	10		Saydee de Santa Cruz	
																					Azúcar, clase dietetica	1	caja 100 unidades	211	2407		1			Saydee de Santa Cruz	
																					Café clase tostado	1	paquete 400g	211	3553					Saydee de Santa Cruz	
																					agua purificada	24	garrafón	211	4877		6	6		Saydee de Santa Cruz	
																					Empanada de carne	36	unidad	211	53051		12	12		Saydee de Santa Cruz	
																					Empanada de pollo	36	unidad	211	53053		12	12		Saydee de Santa Cruz	
																					Té sabor varios	6	caja doce unidades	211	67472		4	4		Saydee de Santa Cruz	
																					Té manzanilla	6	caja doce unidades	211	86874		4	4		Saydee de Santa Cruz	
																					Pan sabor banano	12	bolsa 1 libra	211	89485		5	5		Saydee de Santa Cruz	
																					Pie queso con elote	8	unidad	211	102716		5	5		Saydee de Santa Cruz	
																					Pastel zanahoria	6	unidad	211	129126		5	5		Saydee de Santa Cruz	
																					Pastel tres leches	6	unidad	211	140316		5	5		Saydee de Santa Cruz	
																					Canillita de leche	12	unidad	211	21424		12	12		12	
																					Chilacayote cristalizado	6	unidad	211	21433		6	6		6	
																					Cocada	12	unidad	211	21438		12	12		12	
																					Colocho de guayaba	12	unidad	211	21441		12	12		12	
																					Nuegados	6	unidad	211	21447		6	6		6	
																					Espumilla	4	unidad	211	21457		4	4		4	
																					Higo cristalizado	8	unidad	211	21460		8	8		8	
																					Bola de tamarindo	10	unidad	211	21487		10	10		10	
																					Camote cristalizado	6	unidad	211	21512		6	6		6	
						Atención al público y elaboración de documentos	Meta física													0.00	Consultor Reglamento	1	unidad	189	1301830		1				
							Meta financiera													Q	-	Sello	1	unidad	291	116279		1			
						Publicaciones Oficiales	Meta física													0.00	Publicación de presupuesto anual	1	Unidad	121	xx		1				
							Meta financiera													Q	-	Publicación convocatoria a conservador	1	Unidad	121	xx		1			
						Atención a funcionarios y colaboradores	Meta física													0.00	Viajes en el exterior	1	Servicio	131	xx			1			
							Meta financiera													Q	-	Transporte de personas	1	Servicio	141	xx					1
																					grabadora de voz	1	unidad	324	57701					1 Patricia Ramos	
																					memoria	3	unidad	291	33094		1	1		1 Cruz	
																					cuchara	12	paquete	296	54721		1	1		1 Cruz	
																					televisor inteligente	1	unidad	324	137201		1	1		1 Cruz	
																					disco duro externo	1	unidad	328	34384		1	1		Saydee de Santa Cruz	
																					silla tipo presidente	6	unidad	322	1680		6			Saydee de Santa Cruz	
																					teléfono ip	1	unidad	326	84755		1	1		Saydee de Santa Cruz	
																					cortina	2	unidad	232	36561		2			Saydee de Santa Cruz	
																					escáner	1	unidad	328	57720		1	1		Saydee de Santa Cruz	
																					soporte para televisor	1	unidad	289	85229		1			1 Cruz	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Archivar correspondencia recibida interna CNPAC y externa de personas que solicitan proyectos arquitectonicos.	Meta fisica		15	15	15	15	10	10	10	10	15	15	10	15	15	Alto: 1.3 Metro(s); Ancho: 1 Metro(s); Entrepaños: 4; Fondo: 0.41 Metro(s); Material: Plywood; Material entrepaños: Plywood;	2 UNIDAD	322	39863					2		Arq. Claudia Santizo, Byron Marroquín, José Luis Cuyón.		
Mobiliario en óptimas condiciones para poder realizar las funciones y responsabilidades dentro de la Sección.	Meta financiera														Q	Alto de respaldo: 23.2 Pulgadas; Ancho de asiento: 20.5 Pulgadas; Ancho de respaldos: 24 Pulgadas; Diseño: Ergonómico con apoyabrazos; Estructura: Metal y poliuretano; Graduación de altura: Sistema neumático; Tapizado del asiento: Tela; Tipo de base: 5 rodos;	2 UNIDAD	322	79190					2		Arq. Claudia Santizo, Byron Marroquín, José Luis Cuyón.		
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	Meta fisica															0.00	Mantenimiento y reparación de bobcat //	1	Servicio	169	x				1			
	Meta financiera															Q	Mantenimiento y reparación de amoladora //	12	Servicio	169	x				4	4	4	
																	Mantenimiento y reparación de rotomartillo //	5	Servicio	169	x				5			
																	Mantenimiento y reparación de sierra circular //	16	Servicio	169	x				6	5	5	
																	Mantenimiento y reparación de sierra circular de banco //	6	Servicio	169	x				2	2	2	
																	Mantenimiento de equipo hidroneumatico //	6	Servicio	169	x				6			
																	Mantenimiento y reparación de cepilladora //	1	Servicio	169	x				1			
																	Mantenimiento y reparación de barreno //	8	Servicio	169	x				4	4		
																	Mantenimiento y reparación de soldadora //	2	Servicio	169	x				2			
																	Mantenimiento y reparación de hidrolavadora //	1	Servicio	169	x				1			
																	Mantenimiento y reparación de motosierra //	2	Servicio	169	x					2		
	Mantenimiento y reparación de vehículos	Meta fisica															0.00	Mantenimiento y reparación de pick up //	2	Servicio	169	x				1		1
																		Llanta 27x8.50-15 //	4	Unidad + Unidad(es)	253	x				4		
		Meta financiera															Q	Mantenimiento y reparación de camión //	4	Servicio	169	x				2		2
Integración de paneles informativos en monumentos	Meta fisica															0.00	Impresión de paneles informativos en monumentos //	1	Servicio	122	x				1			
	Meta financiera															Q	PINCEL // Cerdas: Sintéticas; Número: 0 ;	2	Unidad + Unidad(es)	299	87064				2			
																	RÓTULO // Alto: 33.5 Centímetro; Ancho: 33.5	15	Unidad + Unidad(es)	299	74975				15			
																	RÓTULO // Alto: 22.4 Centímetro; Ancho: 22.4	25	Unidad + Unidad(es)	299	74978				25			
																	RÓTULO // Alto: 50 Centímetro; Ancho: 50	6	Unidad + Unidad(es)	299	105770				6			
																	RÓTULO // Alto: 0.30 metro; Ancho: 0.15 metro; Grosor: 6	20	Unidad + Unidad(es)	272	114110				20			
Supervisiones, levantamientos arquitectonicos y de proyectos de restauración	Meta fisica															0.00	Habilitación de libros de ingreso a bodega //	2	Servicio	195	x				2			
	Meta financiera															Q	NIVEL ÓPTICO (TOPOGRÁFICO O EQUIALTÍMETRO) //	1	Caja 12 Unidad(es)	329	57932				1			
																	Habilitación de libros de actas //	1	Servicio	195	x				1			
																	LIBRO // Diseño: Empastado; Hojas: 200; Tamaño: Estándar;	2	Unidad + Unidad(es)	244	28769				2			
																	LIBRO DE CONTABILIDAD //	3	Unidad + Unidad(es)	244	134597				3			
																	CRAYÓN // Característica: Grueso bicolor; Color: Rojo y	20	Caja 12 Unidad(es)	291	2116				20			
																	RELOJ BIOMÉTRICO //	2	Caja 12 Unidad(es)	329	87246				2			
																	TALADRO DE PERCUSIÓN //	1	Caja 12 Unidad(es)	329	99128				1			
																	SELLO // Diámetro: 32 Milímetro(s); Forma: Circular;	1	Unidad + Unidad(es)	291	37092				1			
	Realización de inspecciones y elaboración de informes técnicos	Meta fisica															0.00	Medidor de humedad o higrómetro //	1	Unidad + Unidad(es)	x	x				1		
		Meta financiera															Q	MEMORIA USB // Capacidad: 64 Gigabyte;	2	Unidad + Unidad(es)	291	42147					2	
																	SILLA EJECUTIVA // Diseño: Ergonómico con apoyabrazos;	4	Unidad + Unidad(es)	322	53699				4			

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

													Sintéticas; Forma: Redonda; Material de	4	Unidad 1 Unid	299	120980					4	
													9 Pulgadas; Largo: 12 Pulgadas; Material: Fórmica;	0	Unidad 1 Unid	299	120984					0	
													PINCEL FINO // Cerdas: Sintético	4	Unidad 1 Unid	299	122124					4	
Interacción de medidas de Conservación		Meta física		3				2		3			WIPE // Color: Blanco; Tipo: Bola	20	Bola 1 Libra	232	4657						20
		Meta financiera																					
													GABACHA // Bolsas delanteras:	4	Unidad 1 Unid	233	83446						4
													INSECTICIDA // Formulación: Ge	1	Tubo 10 Unid	264	47991						1
													CARETA ELÉCTRICA // Fuente d	0	Unidad 1 Unid	268	86654						0
													PRESERVANTE // Estado: Líquid	1	Envase 1 Gal	269	30352						1
													PERFIL ANGULAR // Ancho: 1 p	3	Unidad 1 Unid	281	43576						3
													HIERRO // Ancho: 1 1/2 pulgadas	3	Unidad 1 Unid	281	43586						3
													HIERRO // Ancho: 1 1/2 pulgadas	3	Unidad 1 Unid	281	43589						3
													HIERRO // Ancho: 1 pulgada; For	3	Unidad 1 Unid	281	44019						3
													TUERCA // Diámetro: 1/4 pulgada	100	Unidad 1 Unid	283	35802						100
													ROLDANA // Diámetro: 1/4 pulga	200	Unidad 1 Unid	283	35806						200
													WASHA DE PRESIÓN // Diámetr	100	Unidad 1 Unid	283	35809						100
													TORNILLO // Cabeza: Hexagonal	100	Unidad 1 Unid	283	62363						100
													TORNILLO // Cabeza: Hexagonal	100	Unidad 1 Unid	283	62366						100
													TORNILLO // Cabeza: Hexagonal	100	Unidad 1 Unid	283	62373						100
													TORNILLO // Diámetro: 8 Milímet	5	Empaque 100	283	64566						5
													TORNILLO // Diámetro: 8 Milímet	400	Unidad 1 Unid	283	71012						400
													BARRA DE ROSCA // Diámetro:	12	Unidad 1 Unid	283	80798						12
													ARCO PARA SIERRA // Largo: 1	0	Unidad 1 Unid	286	41918						0
													ESCUADRA COMBINADA (UNIV	2	Unidad 1 Unid	286	54998						2
													CINTA MÉTRICA DE METAL (FL	2	Unidad 1 Unid	286	60727						2
													KIT DE PUNTAS PHILLIPS // Ma	4	Unidad 1 Unid	286	124454						4
													COMPÁS // Material: Metal; Tipo	2	Unidad 1 Unid	293	20277						2
													Batería: Aaa; Rango de temperatura: -10 a	0	Unidad 1 Unid	295	78695						0
													ALAMBOS // Contenedor: Caja plástica;	0	Unidad 1 Unid	295	101500						0
													ELECTRODO // Diámetro: 3/32 p	10	Paquete 1 Lib	297	20094						10
													Disco para corte de metal 4 1/2"	1	Unidad	298	X						1
													Disco para pulir metal 4 1/2" //	1	Unidad	298	X						1
Documentación de las intervenciones		Meta física		3				2		3			CALIBRADOR VERNER // Gradu	2	Unidad 1 Unid	286	92691					2	
		Meta financiera																					
													LÁMPARA // Material: Acero inox	0	Unidad 1 Unid	297	29762						0
													LÁMPARA ULTRAVIOLETA // Combinación: Rayos de onda	0	Unidad 1 Unid	297	52786						0
													Calibre: 14 avg; Contactos: 1 ; Cubierta	1	Unidad 1 Unid	297	65317						1
													PANTALLA // Alto: 1.75 Metro(s); Base: 1.75 Metro(s);	1	Unidad 1 Unid	324	25522						1
													CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL // Batería: Recargable	0	Unidad 1 Unid	324	105934						0
													PROYECTOR MULTIMEDIA // Conectividad: Hdmi, usb, rca.	1	Unidad 1 Unid	324	110465						1
													TRÍPODE // Altura máxima: 1.7 M	0	Unidad 1 Unid	324	130393						0
													DISCO DURO // Capacidad: 5 Terabyte(s); Interfaz: Usb; Tipo:	0	Unidad 1 Unid	328	54178						0
													IMPRESORA CON SISTEMA CONTINUJO DE TINTA //	0	Unidad 1 Unid	328	121182						0
													COMPUTADORA DE ESCRITOR Corriente: 280 Amperio; Frecuencia: 60	0	Unidad 1 Unid	328	127730						0
														0	Unidad 1 Unid	329	102486						0
													DISCO DURO PARA METAL // Alim	0	Unidad 1 Unid	330	113090						0

[illegible]

[illegible]

Impermeabilización de piso tipo baldosa	M²	Meta física					588	587								1175.00	PEGAMENTO // Densidad: 20grados centígrados; Tensión: 150-200 kg; Uso: Concreto;	15	Envase 1 Galón	269	37636					15		
		Meta financiera														Q	CERA // Estado: Líquido; Tipo: Antideslizante; Uso: Piso;	20	Envase 1 Galón	292	27723					20		
																	BOMBA // Capacidad: 16 Litro(s); Material: Plástico; Mecanismo: Pistón; Portátil: Si; Presión: 20 Libra(s); Tipo: Aspiradora; Uso: Fumigación; Construcción: Construcción final	3	Unidad 1 Unidad(es)	268	14275				1	2		
Integración de cubierta final del lado poniente y sur de Claustro	M²	Meta física					80	80	93							253.00	De lado poniente y sur de Claustro de Santa Teresa de	253	Metro2	171	x					253		
Integración de piso tipo baldosa en ambiente norte de segundo nivel	M²	Meta física		40	40	40	20									140.00	ESPONJA // Ancho: 4 Pies; Grosor: 2 Pulgadas; Largo: 8 Pies; Material: Poliuretano;	2	Unidad 1 Unidad(es)	268	75592					2		
		Meta financiera														Q	AMOLADORA // Diámetro del disco: 5 Pulgadas; Potencia: 1100 Vatio; Velocidad: 11000 revoluciones por minuto; Voltaje de alimentación: 120 Voltio;	1	Unidad 1 Unidad(es)	329	65961				1			
																	BALDOSA // Ancho: 28 Centímetro; Grosor: 2.54 Centímetro; Largo: 28 Centímetro; Material: Barro;	2500	Unidad 1 Unidad(es)	271	65256				2500			
																	CEMENTO // Color: Gris; Resistencia: 4060 psi; Textura: Polvo; Tipo: Ugc; Uso: Construcción;	40	Saco 42.5 Kilogramos	274	38859				40			
																	CEMENTO // Tipo: Blanco; Uso: Construcción;	10	Saco 42.5 Kilogramos	274	29207				10			
																	TALPETATE // Forma: Granulado;	5	Metro Cúbico	223	51577				5			
																	CAL // Clase: Viva; Consistencia: Polvo;	50	Saco 45-45 Kilogramos	224	46807				50			
																	WIPE // Color: Colores; Tipo: Bola;	30	Bola 1 Libra	232	4656				30			
																	GUANTES // Clase: G80; Material: Hule; Talla: 8; Tipo: Manga larga; Uso: Limpieza;	15	Par 1 Unidad(es)	254	38548				15			
																	REPELENTE DE AGUA // Tipo: Impermeabilizante de Fachadas;	15	Envase 1 Galón	261	50589				15			
																	NYLON // Color: Negro; Tipo: Alta resistencia;	1	Rollo 88 Yarda	268	28053				1			
																	LENTES // Clase: Antiempañante; Material: Plástico; Protección: Rayos ultravioleta; Tipo: Claro;	20	Unidad 1 Unidad(es)	268	62999				20			
																	CLAVO // Material: Metal; Tamaño: 2 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso: Madera;	30	Bolsa 1 Libra	283	36252				30			
																	CEDAZO // Ancho: 1Yarda(s); Ancho de la perforación: 1/4 pulgada; Material: Metal; Uso: Construcción;	5	Rollo 1 Yarda	283	36258				5			
																	CEDAZO // Ancho de la perforación: 1/2 pulgada; Material: Metal;	5	Yarda	283	42601				5			
																	CEDAZO // Ancho: 1Yarda; Ancho de la perforación: 3/8 pulgada; Material: Metal;	5	Yarda	283	58075				5			
																	CEDAZO // Ancho: 1Yarda; Ancho de la perforación: 1/16 pulgada; Material: Metal; Uso: Construcción;	5	Rollo 1 Yarda	283	113812				5			
																	MANGUERA POLIDUCTO // Material: Plástico; Tamaño: 1/2 pulgada; Uso: Construcción;	1	Rollo 300 Pies	268	30564				1			
																	TUBO // Diámetro: 3/4 pulgada; Largo: 3 Metro(s); Material: Pvc; Uso: Eléctrico;	25	Unidad 1 Unidad(es)	268	44129				25			
																	CORREA // Diámetro: 3/4 pulgada; Material: Pvc; Tipo: Ducto; Uso: Electricidad;	25	Unidad 1 Unidad(es)	268	32035				25			
																	VUELTA // Diámetro: 3/4 pulgada; Material: Vinil; Uso: Eléctrico;	35	Unidad 1 Unidad(es)	268	63398				35			
Integración de segundo arco en templo	M²	Meta física		40	40	40	40	35	35	35	55	55	78			453.00	CEMENTO // Color: Gris; Resistencia: 4060 psi; Textura: Polvo; Tipo: Ugc; Uso: Construcción;	140	Saco 42.5 Kilogramos	274	38859				40	40	60	
		Meta financiera														Q	SIERRA CIRCULAR // Diámetro: 9 1/4 pulgada; Fuente de poder: 120 Voltio; Material: Metal; Tipo: Manual; Uso: Corte de madera; Velocidad de giro: 6800 revoluciones por minuto (rpm);	1	Unidad 1 Unidad(es)	329	102646				1			

[illegible]

[illegible]

CLAVO // Material: Metal; Tamaño: 4 pulgadas; Tipo: Con cabezas; Uso: Madera;	80	Bolsa 1 Libra	283	36355			80		
CEDAZO // Ancho: 1 Yarda; Ancho de la perforación: 3/16 pulgadas; Material: Metal;		Rollo 1 Yarda	283	65158			5		
CEDAZO // Ancho: 1 Yarda; Ancho de la perforación: 1/4 pulgada; Material: Alambre galvanizado;	5	Yarda 1 Unidad(es)	283	70461			5		
AZADÓN // Ancho: 9 Pulgadas; Cabo: 5/8 Largo: 10 Pulgadas;		Unidad 1 3 Unidad(es)	286	1712				3	
PALA // Cabo: 5/8; Tamaño: Estándar; Tamaño cabo: Largo; Tipo punta: Cuadrada;		Unidad 1 5 Unidad(es)	286	1733				5	
CARRETLA DE MANO // Material: Metal; Material mangos: Plástico; Material rueda: Caucho;	8	Unidad 1 Unidad(es)	286	3647				8	
NIVEL // Largo: 36 Pulgadas(s); Material: Aluminio; Tipo: Burbuja;	8	Unidad 1 Unidad(es)	286	46638				8	
TENAZA // Corte: Tipo frontal; Largo: 6 Pulgadas(s); Mango: De plástico;	10	Unidad 1 Unidad(es)	286	48471				10	
CEPILLO // Estructura base: Madera; Forma: Rectangular; Material: Alambre; Uso: Limpieza;	20	Unidad 1 Unidad(es)	286	50948				20	
FLAMADA // Material: Bronce; Material de base: Madera; Peso: 3 Libra(s); Uso: Construcción;	2	Unidad 1 Unidad(es)	286	55725				2	
CINTA MÉTRICA DE METAL (FLEXÓMETRO) // Medición máxima: 5 Metros;	35	Unidad 1 Unidad(es)	286	60727			35		
PLOMADA // Material: Bronce; Peso: 2 Libra(s); Punta: Acero endurecido; Uso: Topografía;	2	Unidad 1 Unidad(es)	286	55185				2	
AZADÓN // Ancho: 9.5 Pulgadas; Incluye: Cabo; Largo: 10 Pulgadas;		Unidad 1 3 Unidad(es)	286	64877				3	
CUCHARA DE ALBAÑIL // Ancho: 4 Pulgadas; Largo: 6 Pulgadas; Mango: Madera; Material: Acero inoxidable;	10	Unidad 1 Unidad(es)	286	83993				10	
MARTILLO // Cabezas: Metal; Mango: Madera; Peso: 20 Onzas; Tipo: Uña recta;	10	Unidad 1 Unidad(es)	286	111147				10	
ADITIVO ADHERENTE // Tipo: Mejorador de resistencia para morteros, aplanados, estucos, pinturas y sellador de superficies;	10	Envase 1 Galón	261	27980				10	
MANEJERA POLIDUCTO // Material: Plástico; Construcción: de pulgada; Uso: Construcción;	1	Rollo 300 Pies	268	30565			1		
CINTA DE SEGURIDAD // Ancho: 3 Pulgadas; Material: Nylon; Uso: Restricción de pasos;		Rollo 100 Metro	268	63276			1		
LIJA // Calibre: 160; Material: Papel a prueba de agua; Uso: Pulir metales;	5	Plegio 1 Unidad(es)	299	20528				5	
LIJA // Calibre: 180; Material: Papel a prueba de agua; Uso: Pulir metales;	5	Plegio 1 Unidad(es)	299	20529				5	
LIJA PARA MADERA // Calibre: 120;	8	Unidad 1 Unidad(es)	299	20534				8	
LIJA PARA MADERA // Calibre: 80;	15	Plegio 1 Unidad(es)	299	33856				15	
LIJA PARA MADERA // Calibre: 140;	12	Plegio 1 Unidad(es)	299	34248				12	
Disco de sierra circular 7 1/4", centro 5/8", 40 dientes //	5	Unidad	298	x			5		
Disco de sierra circular 8 1/4", centro 5/8", 40 dientes //	6	Unidad	298	x			6		
Disco de sierra circular 9 1/4", centro 5/8", 40 dientes //	2	Unidad	298	x			2		
Disco de sierra circular 10", centro 5/8", 60 dientes //	2	Unidad	298	x			2		
Disco de sierra circular 10", centro 5/8", 40 dientes //	1	Unidad	298	x			1		
Disco de sierra circular 12", centro 5/8", 24 dientes //	1	Unidad	298	x			1		
Disco de sierra circular 12", centro 5/8", 60 dientes //	1	Unidad	298	x			1		

Integración de tercer arco en templo	M²	Meta física	30	48	22	24	24	25	30	30	30	30	26	26	345.00	CEMENTO // Color: Gris; Resistencia: 4060 psi; Textura: Polvo; Tipo: Ugc; Uso: Construcción;	80	Saco 42.5 Kilogramos	274	38859				20	25	25
		Meta financiera													Q	CEPILO // Alimentación: 110/220 voltios; Potencia: 550 Vatio(s); Revoluciones: 16000 revoluciones por minuto; Tipo: Portátil; Uso: Madera;	1	Unidad 1 Un	329	42946				1		
																CEMENTO // Tipo: Blanco; Uso: Construcción;	25	Saco 42.5 Kilogramos	274	29207				8	9	8
																ARENA // Calidad: Cernida; Uso: Construcción; Variedad: Blanca;	5	Unidad 1 Metro Cúbico	223	12708				5		
																TALPETATE // Forma: Granulado;	25	Unidad 1 Metro Cúbico	223	51577					25	
																CAL // Clase: Hidratada; Consistencia: Polvo;	25	Saco 20 Kilogramos	224	2765					10	15
																CAL // Clase: Viva; Consistencia: Polvo;	100	Saco 45.45 Kilogramos	224	46807				25	25	50
																TABLA // Ancho: 12 Pulgadas(s); Grosor: 2 Pulgadas(s); Largo: 12 Pies(s); Madera: Pino;	36	Unidad 1 Unidad(es)	214	46168				36		
																REGLA // Ancho: 4 pulgadas; Grosor: 3 pulgadas; Largo: 12 Pies(s); Material: Madera de pino rústico;	24	Unidad 1 Unidad(es)	214	49287				24		
																PARAL // Ancho: 6 Pulgadas; Grosor: 8 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Pino rústico;	48	Unidad 1 Unidad(es)	214	65140				48		
																VIGA // Ancho: 6 Pulgadas; Grosor: 4 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Pino rústico;	20	Unidad 1 Unidad(es)	214	87082				20		
																PLANCHA // Ancho: 4 Pies(s); Grosor: 1/4 pulgadas; Largo: 8 Pies(s); Tipo: Plywood;	2	Unidad 1 Unidad(es)	214	12705				2		
																PLANCHA // Ancho: 4 Pies(s); Grosor: 3/8 pulgadas; Largo: 8 Pies(s); Tipo: Plywood;	4	Unidad 1 Unidad(es)	214	28312				4		
																SELETO // Uso: Construcción;	5	Unidad 1 Metro Cúbico	223	41840				5		
																GUANTES // Código: G40; Material: Látex; Talla: M; Uso: Trabajo pesado;	40	Par 2 Unidad(es)	254	38791				40		
																GUANTES // Clase: A4; Material: Poliuretano y polietileno; Talla: 9; Uso: Industrial;	10	Par 1 Unidad(es)	254	129382				10		
																CUBETA // Capacidad: 1 Galón(s); Material: Plástico;	10	Unidad 1 Unidad(es)	268	10287				10		
																LENTES // Material: Plástico; Tipo: Oscuro; Uso: Protección visual;	20	Unidad 1 Unidad(es)	268	47775				20		
																CASCO PROTECTOR // Altura de la copa: 140 Milímetro; Color: Varios; Incluye: Cremallera (ratchet); Material: Plástico con recubrimiento dieléctrico; Puntos de anclaje: 4; Tipo: Clase g;	20	Unidad 1 Unidad(es)	268	118996				20		
																LADRILLO // Ancho: 15 Centímetro; Grosor: 4 Centímetro; Largo: 30 Centímetro; Material: Barro; Tipo: Especial;	2000	Unidad 1 Unidad(es)	271	65116				2000		
																LADRILLO // Ancho: 17 Centímetro; Grosor: 5 Centímetro; Largo: 32 Centímetro; Material: Barro; Tipo: Especial;	8000	Unidad 1 Unidad(es)	271	65121					4000	4000
																BALDOSA // Ancho: 45 Centímetro; Grosor: 5 Centímetro; Largo: 45 Centímetro; Material: Barro; Tipo: Marca;	100	Unidad 1 Unidad(es)	271	81299					100	
																LÁMINA LISA // Ancho: 4 Pies; Espesor: 3/16 pulgadas; Largo: 8 Pies; Material: Acero al carbono; Uso: Práctica de corte y soldadura;	1	Plancha 1 Unidad(es)	281	21082				1		
																ROLDANA // Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: Acero templado;	300	Unidad 1 Unidad(es)	283	39200				300		
																BARRA ROSCADA // Diámetro: 1/2 pulgadas; Largo: 1 Metro; Material: Hierro galvanizado;	30	Unidad 1 Unidad(es)	283	81193				30		
																CLAVO // Largo: 2 1/2 pulgadas; Material: Metal; Tipo: Con cabeza;	50	Bolsa 1 Libra	283	44697				50		

[illegible]

[illegible]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Limpieza General del Monumento, remocion de cubierta vegetal			Meta física		200										200	192	592.00	HERBICIDA // Composición: Glifosato, n - (phosphonomethyl) glicina; Consistencia: Líquido;	4	Envase 1 Litro	264	29679						4	
			Meta financiera														Q	-	HERBICIDA // Concentración del ingrediente activo: Paraquat 200 gr de ingrediente activo por litros bipiridilo; Consistencia: Solución líquida; Tipo: Paraquat 20; Uso: Agrícola;	4	Envase 1 Litro	264	41887					4	
																		MACHETE // Largo: 22 Pulgadas(s);	2	Unidad 1 Unidad(es)	286	1725					2		
																		LIMA // Forma: Triangular; Largo: 6 Pulgadas(s); Material: Acero al carbono; Tipo: Bastarda;	2	Unidad 1 Unidad(es)	286	19959					2		
																		BOMBA // Capacidad: 16 Litro(s); Material: Plástico; Mecanismo: Pistón; Portátil: Si; Presión: 20 Libra(s); Tipo: Aspersora; Uso: Fumigación;	1	Unidad 1 Unidad(es)	268	14275					1		
																		CEPILLO // Estructura base: Madera; Forma: Rectangular; Material: Alambre; Uso: Limpieza;	10	Unidad 1 Unidad(es)	286	50948					10		
Consolidacion, integracion de materiales homegeneos en Bovedas (Sacristía)			Meta física								90	90	110				290.00	ARENA // Calidad: Cermida; Variedad: De río;	10	Unidad 1 Metro Cúbico	223	32797					5	5	
			Meta financiera														Q	-	PIEDRÍN // Grosor: 1/4 pulgadas;	10	Unidad 1 Metro Cúbico	223	12706				5	5	
																		SELECTO // Uso: Construcción;	2	Unidad 1 Metro Cúbico	223	41840					2		
																		REPELENTE DE AGUA // Tipo: Impermeabilizante de fachadas	15	Envase 1 Galón	261	27968					15		
																		HIERRO // Grado: 40; Grosor: 5/8 pulgadas; Largo: 20 Pies(s); Tipo: Corrugado;	15	Unidad 1 Unidad(es)	281	50699					15		
																		HIERRO LEGÍTIMO // Grado: 40; Grosor: 3/8 pulgadas; Largo: 6 Metro; Tipo: Corrugado;	40	Unidad 1 Unidad(es)	281	65324					40		
																		ALAMBRE DE AMARRE // Calibre: 16; Color: Negro; Material: Acero;	100	Rollo 1 Libra	281	81040					100		
																		HIERRO // Forma: Corrugado; Grado: 40; Grosor: 3/4 pulgadas; Largo: 6 Metro;	15	Unidad 1 Unidad(es)	281	132038					15		
																		Disco para corte de madera 7 1/4" diente fino //	2	Unidad	298	x				2			
																		Disco diamantado continuo para amoladora 9" //	3	Unidad	298	x					3		
																		Disco diamantado continuo para amoladora 4 1/2" //	3	Unidad	298	x					3		
																		BALDOSA // Ancho: 45 Centímetro; Grosor: 5 Centímetro; Largo: 45 Centímetro; Material: Barro; Tipo: Marca;	200	Unidad 1 Unidad(es)	271	81299					200		
																		ESPONJA // Ancho: 4 Pies; Grosor: 2 Pulgadas; Largo: 8 Pies; Material: Poliuretano;	1	Unidad 1 Unidad(es)	268	75592					1		
																		MARTILLO // Cabeza: Metal; Mango: Madera; Peso: 20 Onza; Tipo: Uña recta;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	11147					3		
																		MARTILLO // Cabeza: Metal; Mango: Madera; Peso: 2 Libra; Tipo: Oreja (uña);	6	Unidad 1 Unidad(es)	286	134477					6		
																		CUCHARA DE ALBAÑIL // Ancho: 6 Pulgadas(s); Largo: 7 Pulgadas(s); Mango: Madera; Material: Acero inoxidable;	5	Unidad 1 Unidad(es)	286	53979					6		
																		ARCO PARA SIERRA // Largo: 12 Pulgadas(s); Material: Metal;	1	Unidad 1 Unidad(es)	286	41918					1		
																		HACHUELA // Cabeza: Metal; Mango: Madera;	8	Unidad 1 Unidad(es)	286	14616					8		

																CARRETILLA DE MANO // Material: Metal; Material mangos: Plástico; Material rueda: Caucho;	4	Unidad 1 Unidad(es)	286	3647						4			
																AZADÓN // Ancho: 9 Pulgadas; Cabo: 5; Largo: 10 Pulgadas;	2	Unidad 1 Unidad(es)	286	1712						2			
																GUANTES // Clase: A4; Material: Poliuretano y polietileno; Talla: 9; Uso: Industrial	8	Par 1 Unidad(es)	254	129382						8			
																LIJA PARA MADERA // Calibre: 120;	15	Unidad 1 Unidad(es)	299	20534						15			
																Disco corte concreto 4 1/2" //	20	Unidad	298	x						20			
																Disco corte concreto 9" //	10	Unidad	298	x						10			
																TONEL // Capacidad: 55 Galón(y); Material: Plástico;	4	Unidad 1 Unidad(es)	268	38266						4			
Templo de El Carmen con servicios de restauración		Meta física	0	113	189	189	199	107	108	124	117	119	122	122	1509.00	-													
		Meta financiera													Q	-													
Limpieza general																HERBICIDA // Concentración del ingrediente activo: Paraquat 200 gr de ingrediente activo por litros bipiridilo; Consistencia: Solución líquida; Tipo: Paraquat 20; Uso: Agrícola;	6 litro		264	41887						6			
		Meta física	0	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	62	62	655.00	-												
		Meta financiera														Q	-												
																HERBICIDA // Composición: Glifosato, n - (phosphonomethyl) glicina; Consistencia: Líquido;	6 litro		264	29679						6			
															BOMBA // Capacidad: 16 Litros(y); Material: Plástico; Mecanismo: Pistón; Portátil: SI; Presión: 20 Libras(y); Tipo: Aspersora; Uso: Fumigación;	1 Unidad		268	14275						1				
															MACHETE // Largo: 18 Pulgada(s);	1 unidad		286	1724						1				
															CEMENTO // Color: Gris; Resistencia: 4060 psi; Textura: Polvo; Tipo: Ugc; Uso: Construcción;	45 saco 42.5 kg		274	38859						45				
Consolidacion integracion segmento muro sur		Meta física	27	65	65	70									227.00	-													
		Meta financiera													Q	-													
																TALPETATE // Forma: Granulado;	7 M3		223	51577						7			
															CAL // Clase: VHA; Consistencia: Polvo;	75 kg	saco 45-45 kg	224	46807						75				
															CEMENTO // Tipo: Blanco; Uso: Construcción;	19	saco 42.5 kg	274	29207						19				
															ADITIVO ADHERENTE // Tipo: Mejorador de resistencia para morteros, aplastados, estucos, pinturas y sellador de superficies .	6 galon		261	27980						6				
															CABLE // Calibre: 3/8 pulgada; Material: Acero.	10 m metro		281	84558						10				
															ALAMBRE DE AMARRÉ // Calibre: 16; Color: Negro; Material: Acero.	25 libra		281	81040						25				
															PIEDRA // Tamaño: Varios; Tipo: Canteras.	1.5 M3		223	67282						1.5				
															LADRILLO // Ancho: 17 Centímetro; Grosor: 5 Centímetro; Largo: 32 Centímetro; Material: Barro; Tipo: Especial.	200 unidad		271	65121						200				
															LADRILLO // Ancho: 15 Centímetro; Grosor: 4 Centímetro; Largo: 30 Centímetro; Material: Barro; Tipo: Especia.	1750 unidad		271	65116						1750				
															BALDOSA // Ancho: 28 Centímetro; Grosor: 2.54 Centímetro; Largo: 28 Centímetro; Material: Barro;	40 unidad		271	65256						40				
															BALDOSA // Ancho: 45 Centímetro; Grosor: 5 Centímetro; Largo: 45 Centímetro; Material: Barro; Tipo: Marca.	150 unidad		271	81299						150				
															MARTILLO // Material: Hule; Uso: Cerámica, azulejos, lozas, etc.;	3 unidad		286	30014						3				
															GUANTES // Código: G40; Material: Látex; Talla: M. Uso: Trabajo pesado.	60 par 2 unidades		254	129381						60				
															GUANTES // Clase: A4; Material: Poliuretano y polietileno; Talla: 8; Uso: Industrial.	5 par 2 unidades		254	129382						5				
															REPELENTE DE AGUA // Tipo: Impermeabilizante de fachadas;	20 Galon		261	27968						20				
															MANGUERA POLIDUCTO // Material: Plástico; Tamaño: 1/2 pulgada; Uso: Construcción	1 rollo 300 pies		268	30564						1				
															MANGUERA POLIDUCTO // Material: Plástico; Tamaño: 3/4 de pulgada; Uso: Construcción	1 rollo 300 pies		268	30565						1				

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

[illegible]

[illegible]

										VARILLA // Diámetro: 5/8 pulgadas; Longitud: 8 Pies; Material: Cobre; Uso: Eléctrico;	3	Unidad 1 Unidad(es)	297	79863				1	0	2
										PLACA // Agujero: 1 ; Ancho: 5 Pulgadas; Largo: 5 Pulgadas; Material: Aluminio; Uso: Tornacorriente;	12	Unidad 1 Unidad(es)	297	80785				6	0	6
										BOMBILLA LED // Base: Gu10; Potencia: 5 Vatio; Tipo de luz: Blanca; Voltaje: 120 Voltio;	120	Unidad 1 Unidad(es)	297	81314				60	60	0
										BASE PARA LÁMPARA // Corriente: 110 Voltio; Forma: Circular; Material: Plástico; Potencia: 12 Vatio; Tipo: M16;	32	Unidad 1 Unidad(es)	297	81331				15	17	0
										REFLECTOR // Potencia: 100 watts; Tipo de luz: Led; Voltaje: 120 voltio;	3	Unidad 1 Unidad(es)	297	81456				1	2	0
										REFLECTOR // Potencia: 50 watts; Tipo de luz: Led; Voltaje: 120 voltio;	10	Unidad 1 Unidad(es)	297	81457				5	0	5
										REFLECTOR // Potencia: 20 watts; Tipo de luz: Led; Voltaje: 120 voltio;	19	Unidad 1 Unidad(es)	297	81461				10	9	0
										REFLECTOR // Potencia: 10 watts; Tipo de luz: Led; Voltaje: 120 voltio;	66	Unidad 1 Unidad(es)	297	81464				33	33	0
										BASE PARA LÁMPARA // Alimentación: 120 Voltio; Conector: Gu10; Material: Porcelana; Potencia: 5 Vatio; Uso: Eléctrico;	100	Unidad 1 Unidad(es)	297	83844				50	50	0
										ESPIGA // Corriente: 50 Amperio; Material: Hule; Número de hilos: 3; Número de polos: 1 ; Tensión: 250 Voltio; Uso: Industrial;	6	Unidad 1 Unidad(es)	297	83892				3	3	0
										TOMACORRIENTE // Corriente: 50 Amperio; Material: Hule; Número de polos: 3; Tensión: 250 Voltio; Tipo: Sobreponer; Uso: Eléctrico;	5	Unidad 1 Unidad(es)	297	83895				3	2	0
										TOMACORRIENTE // Corriente: 50 Amperio; Material: Hule; Número de polos: 3; Tensión: 250 Voltio; Tipo: Doble polarizado, Tipo de sujeción: Empotrar; Uso: Eléctrico;	31	Unidad 1 Unidad(es)	297	83898				15	16	0
										PLACA // Ancho: 3 Pulgadas; Largo: 4.5 Pulgadas; Material: Plástico; Tapaderas: 2 ; Uso: Tornacorriente;	150	Unidad 1 Unidad(es)	297	83906				50	50	50
										TEMPORIZADOR // Carga: 10 a 20 Amperio; Frecuencia: 50 a 60 Hertzio; Función: Encendido y apagado; Potencia soportada: 1000 Vatio; Tensión: 100 a 120 Voltio;	7	Unidad 1 Unidad(es)	297	84562				3	3	1
										MÓDULO LED // Potencia: 1.6 watts; Protección: Ip65; Tipo de luz: Cálido; Voltaje: 12 Voltio;	20	Unidad 1 Unidad(es)	297	88980				20	0	0
										MÓDULO LED // Potencia: 3 watts; Protección: Ip65; Tipo de luz: Cálido; Voltaje: 12 Voltio;	100	Unidad 1 Unidad(es)	297	88981				50	50	0
										CAJA SOCKET // Corriente: 100 Amperio; Tipo: Monofásico; Uso: Eléctrico; Voltaje: 240 Voltio;	1	Unidad 1 Unidad(es)	297	94168				0	1	0
										BOMBILLA LED // Base: Gu10; Potencia: 5 Vatio; Tipo de luz: Amarilla; Voltaje: 120 Voltio;	200	Unidad 1 Unidad(es)	297	98769				50	100	50
										MÓDULO LED // Potencia: 1.2 Vatio; Protección: Ip65; Tipo de luz: Cálido; Voltaje: 12 Voltio;	20	Unidad 1 Unidad(es)	297	131871				20	0	0
										TABLERO MONOFÁSICO // Cantidad de circuitos: 24; Corriente: 100 Amperio; Material: Metálico; Voltaje: 125 Voltio;	4	Unidad 1 Unidad(es)	297	73872				2	1	1
										TUBO LED // Bulbo: T5; Largo: 120 Centímetro; Potencia: 18 Vatio;	50	Unidad 1 Unidad(es)	297	47463				25	25	0

[illegible]

								LIA PARA MADERA // Ancho: 9 Pulgadas; Calibre: 60; Largo: 11 Pulgadas;	10	Unidad 1 Unidad(es)	299	58920				10	0	0	
								LIA // Calibre: 1000; Material: Papel a prueba de agua;	3	Unidad 1 Unidad(es)	299	63986				3	0	0	
								Disco para sierra circular de 7 1/4" //	4	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				4	0	0	
								Disco para sierra circular 8 1/4" //	6	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				6	0	0	
								Disco para sierra circular 10" de centro //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				2	0	0	
								Sierra de 1/2 "1.60 mts para sierra de cinta //	0	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				0	0	0	
								Cuchillas para cantesdora //	6	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				6	0	0	
								BROCHA // Cerda: Sintética; Mango: Madera; Tamaño: 4 Pulgadas;	9	Unidad 1 Unidad(es)	299	65108				5	4		
								BROCHA // Cerda: Sintética; Mango: Madera; Tamaño: 3 Pulgadas;	28	Unidad 1 Unidad(es)	299	65109				10	10	8	
								BROCHA // Cerda: Sintética; Mango: Madera; Tamaño: 2 Pulgadas;	32	Unidad 1 Unidad(es)	299	65110				12	10	10	
								BROCHA // Cerda: Sintética; Mango: Madera; Tamaño: 1 Pulgadas;	16	Unidad 1 Unidad(es)	299	65112				8	8	0	
								LIA PARA MADERA // Ancho: 11 Pulgadas; Calibre: 100 ; Largo: 9 Pulgadas;	5	Unidad 1 Unidad(es)	299	65128				5	0	0	
								BROCHA // Cerda: Sintética; Tamaño: 5 Pulgadas; Tipo: Mango de madera	8	Unidad 1 Unidad(es)	299	87141				8	0	0	
								THINNER // Clase: Laca; Tipo: Transparente;	20	Envase Galón	261	3617				10	10		
								REPELENTE DE AGUA // Tipo: Impermeabilizante de fachadas;	25	Envase Galón	261	27968				10	5	10	
								LACA // Clase: Laca; Envase: Metal; Tipo: Mate;	10	Envase Galón	261	34228				4	3	3	
								SELLADOR // Clase: A base de aceite; Color: Transparente; Tipo: Vinílico; Uso: Madera;	40	Envase Galón	261	42210				20	10	10	
								SELLADOR // Color: Varios; Tipo: Tintable; Uso: Base de pintura;	3	Envase 1 Galón	261	54340				3	0	0	
								TINTE DE ACEITE // Aplicación: Madera;	50	Envase 0.25 Galón	267	4257				50	0	0	
								PINTURA // Tipo: Laca;	5	Envase 1 Galón	267	33357				3	2	0	
								PEGAMENTO BLANCO // Consistencia: Viscosa; Ingrediente: Polvinilacetato; Secado: Rápido; Uso: Carpintería;	9	Envase 1 Galón	269	30351				3	3	3	
								PRESERVANTE // Estado: Líquido; Uso: Tratamiento de madera;	90	Envase 1 Galón	269	30352				50	20	20	
								VÁLVULA (LLAVE) DE PASO // Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Pvc;	5	Unidad 1 Unidad(es)	268	65860				3	2	0	
								VÁLVULA (LLAVE) DE COMPUERTA // Diámetro: 3/4 pulgada; Material: Pvc;	5	Unidad 1 Unidad(es)	268	134238				3	2	0	
								GARGOLA PARA CAÍDA DE AGUA // Largo: 0.6 Metro; Material: Barro;	12	Unidad 1 Unidad(es)	271	136125				6	6	0	
								TROZO DE MADERA // Ancho: 4 Pulgadas; Grosor: 4 Pulgadas; Largo: 10 Pulgadas; Material: Madera de cedro;	6	Unidad 1 Unidad(es)	214	121149				3	3	0	
								Sierra de cinta de 3/4" de grosor por 9' de largo //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				1	1	0	
								Sierra de cinta de 1/2" por 9' de largo //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				1	1	0	
								FORMON // Ancho: 1 1/4 pulgadas; Longitud de mango a punta: 25 Centímetro; Material: Hierro acerado; Uso: Carpintería;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	137212				2	1	0	
								FORMON // Ancho: 1 1/2 pulgadas; Longitud de mango a punta: 25 Centímetro(s); Material: Hierro acerado; Uso: Carpintería;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	57708				2	1	0	
								FORMON // Ancho: 1 Pulgadas(s); Longitud de mango a punta: 25 Centímetro(s); Material: Hierro acerado; Uso: Carpintería;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	57628				2	1	0	

										FORMÓN // Ancho: 3/4 pulgadas; Longitud de mango a punta: 25 FORMÓN // Ancho: 3/4 pulgadas; Longitud de mango a punta: 25	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	115692				2	1	0	
										FORMÓN // Ancho: 5/8 pulgadas; Longitud de mango a punta: 25 Centímetro; Material: Hierro acerado; Uso: Carpintería.	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	142229				2	1	0	
										FORMÓN // Ancho: 1/2 pulgada; Longitud de mango a punta: 25 Centímetro(s); Material: Hierro acerado; Uso: Carpintería.	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	57627				2	1	0	
										FORMÓN // Ancho: 3/8 pulgada; Longitud de mango a punta: 25 Centímetro; Material: Hierro acerado; Uso: Carpintería.	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	142327				2	1	0	
										FORMÓN // Ancho: 1/4 pulgada; Longitud de mango a punta: 25 Centímetro; Material: Hierro acerado; Uso: Carpintería.	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	115694				2	1	0	
										Cuchillas para garlopa numero 6 2 3/8" //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	X				2	0	0	
										Cuchillas para garlopa numero 4 por 2" //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	X				2	0	0	
										Cuchillas para garlopa numero 3 por 1 3/4" //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	X				2	0	0	
										PINTURA // Color: Negro brillante; Composición: Anticorrosiva; Tipo: Acrílica.	6	Envase de un galón	267	38644				3	3	0	
										LUXADORA // Amperaje: 3 Amperio; Diámetro de disco: 5 Pulgadas; Revoluciones: 7000 a 12000 revoluciones por minuto; Tipo: Orbital; Voltaje: 120 Volto.	2	Unidad 1 Unidad(es)	329	80285				2		0	
										PLANCHA // Ancho: 4 Pies(s); Grosor: 3/8 pulgadas; Largo: 8 Pies(s); Tipo: Plywood.	5	Unidad 1 Unidad(es)	214	28312				3	2	0	
										PARAL // Ancho: 4 Pulgadas(s); Grosor: 4 Pulgadas(s); Largo: 10 pies; Material: Pino rústico;	10	Unidad 1 Unidad(es)	214	38667				5	5	0	
										PARAL // Ancho: 3 Pulgadas(s); Grosor: 2 Pulgadas(s); Largo: 6 Pies(s). Material: Ciprés cepillado;	10	Unidad 1 Unidad(es)	214	42943				5	5	0	
										PARAL // Ancho: 3 Pulgadas(s); Grosor: 2 Pulgadas(s); Largo: 8 Pies(s). Material: Ciprés cepillado;	10	Unidad 1 Unidad(es)	214	42944				5	5	0	
										CABO PARA AZADÓN // Grosor: 39 Milímetro; Largo: 1.20 metro; Material: Madera;	5	Unidad 1 Unidad(es)	214	89296				3	2	0	
										CLAVO // Material: Metal; Tamaño: 3 pulgada; Tipo: Con cabeza. Uso: Madera.	25	Bolsa 1 libra	283	36253				25	0	0	
										CLAVO // Material: Metal; Tamaño: 4 pulgada; Tipo: Con cabeza. Uso: madera	20	Bolsa 1 libra	283	36255				20	0	0	
										CEDAZO // Ancho de la perforación: 1/2 pulgada; Material: Metal;	10	Unidad 1 Yarda	283	42601				10	0	0	
										CLAVO // Largo: 6 Pulgadas(s); Material: Metal; Tipo: Con cabeza.	15	Bolsa 1 libra	283	44702				15	0	0	
										EDADZO // Ancho: 1 Yarda; Ancho de la perforación: 3/16 pulgadas; Material: Metal;	8	Rollo 1 yarda	283	65158				8	0	0	
										CEDAZO // Ancho: 1 Yarda; Ancho de la perforación: 1/4 pulgada; Material: Alambre galvanizado	5	Unidad 1 Yarda	283	70461				5	0	0	
										Broca para metal 1/4" //	3	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				3	0	0	
										Broca para metal 5/16" //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				2	0	0	
										Broca para metal 3/8" //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				2	0	0	
										Broca para concreto 1/4" //	4	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				4	0	0	
										Broca para concreto 3/8" //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				2	0	0	
										Broca para concreto 1/2" //	2	Unidad 1 Unidad(es)	298	x				2	0	0	

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

																					UNION // Conexión: Roscada; Diámetro: 3/4 pulgadas; Material: P.v.c.; Tipo: Universal; Uso: Agua potable;	2	Unidad 1 Unidad(es)	268	36105					2										
																					TONEL // Capacidad: 55 Galón(s); Material: Plástico;	5	Unidad 1 Unidad(es)	268	38266					5										
																					ASENTO DE INODORO // Material: Plástico; Tipo: Elongado;	12	Unidad 1 Unidad(es)	268	38371					12										
																					SEPARADOR DE JUNTAS // Dimensión: 1/8 pulgada; Material: Plástico;	2	Bolsa de 100 unidades	268	38677					2										
																					REDUCIDOR // Diámetro: 3/4 a 1/2 pulgada; Material: Pvc; Tipo de conexión: Liso; Uso: Agua potable;	2	Unidad 1 Unidad(es)	268	41892					2										
																					CODO // Ángulo: 90 grados; Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Pvc; Rosca: Si; Uso: Agua potable;	15	Unidad 1 Unidad(es)	268	42624					15										
																					AZULEJO // Ancho: 20 Centímetro; Largo: 20 Centímetro; Material: Cerámica;	5	Unidad 1 Metro Cuadrado	271	80537					5										
																					LISTELO // Ancho: 5 Centímetro; Grueso: 5 Milímetro; Largo: 20 Centímetro; Material: Arcilla;	25	Unidad 1 Unidad(es)	271	87091					25										
																					VIDRIO INACTIVO // Ancho: 2 Pulgadas(s); Grueso: 1/4 pulgada; Largo: 3 Pulgadas(s); Número: 12; Uso: Careta de soldadura;	0	Unidad 1 Unidad(es)	272	43806															
																					ESPEJO // Ancho: 1.41 Metro; Grosor: 5 Milímetro; Largo: 0.71 Metro;	0	Unidad 1 Unidad(es)	272	95288															
																					ESPEJO // Alto: 1.6 Metro; Ancho: 0.6 Metro; Grosor: 5 Milímetro;	0	Unidad 1 Unidad(es)	272	130401															
																					MINGITORIO PARA FLUXÓMETRO // Material: Porcelana vitrificada; Tipo: Washbrook;	1	Unidad 1 Unidad(es)	273	33622					1										
																					INODORO CON TANQUE // Capacidad de descarga: 6 Litro(s); Estilo: Redondo; Material: Porcelana vitrificada; Tipo: Tradicional;	0	Unidad 1 Unidad(es)	273	34095															
																					LAVAMANOS // Agujeros de grifo: 1; Color: Blanco; Forma: Ovalada; Material: Porcelana;	1	Unidad 1 Unidad(es)	273	47774					1										
																					CEMENTO // Tipo: Blanco; Uso: Construcción;	5	Saco 42.5 Kilogramos	274	29207					5										
																					CEMENTO // Uso: Para siza;	2	Bolsa 20 Kilogramos	274	30313					2										
																					ADHESIVO PARA AZULEJO // Clase: Polvo; Uso: Construcción;	3	Bolsa 20 kilogramos	274	33696					3										
																					TUBO // Diámetro: 1 1/4 pulgada; Largo: 3 Metro; Material: Acero galvanizado; Tipo: Ducto; Uso: Eléctrico;	3	Unidad 1 Unidad(es)	283	96282					3										
																					LLAVE DE CHORRO // Diámetro: 1/2 pulgada; Tipo: Con rosca;	20	Unidad 1 Unidad(es)	283	1775					10										
																					LLAVE // Conexión: Hembra; Estilo: Mingitorio; Material: Metal; Medida: 13 Milímetro(s);	3	Unidad 1 Unidad(es)	283	8245					3										
																					GRAPA // Forma: U; Material: Metal; Tamaño: 3/4 pulgadas;	25	Caja de 100 unidades	283	26409					10										
																					SIFÓN // Diámetro: 1 1/2 pulgadas; Material: Metal; Uso: Lavatrastos;	5	Unidad 1 Unidad(es)	283	33544					5										
																					PALANCA PARA TANQUE // Fijación: Con varilla incluida; Material: Metal cromado; Uso: Inodoro;	10	Unidad 1 Unidad(es)	283	37126					5										
																					BISAGRA // Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 3 Pulgadas(s); Material: Metal; Tipo: Banderá;	25	Unidad 1 Unidad(es)	283	49645					20										
																					VÁLVULA (LLAVE) DE PASO // Diámetro: 1/2 pulgada; Material: Bronce;	10	Unidad 1 Unidad(es)	283	50107					5										
																					MORDAZA // Material: Cobre; Tamaño: Estándar; Uso: Para virillar;	2	Unidad 1 Unidad(es)	283	50878					1										

										VÁLVULA (LLAVE) DE COMPUERTA // Grosor: 3/4 pulgadas; Material: Bronce;	5	Unidad 1 Unidad(es)	283	50936			5		0	0
										KIT DE ACCESORIO PARA SANITARIO // Flote: Plástico; Manecilla: Metal cromado; Tamaño: Estándar; Varilla: Bronce;	20	Kit 1 unidad	283	51569			10		10	0
										TORNILLO // Diámetro: 8 Milímetro; Largo: 2 Pulgadas; Material: Hierro; Tipo de cabeza: Phillips;	3	Empaque 100 Unidad(es)	283	64566			2		1	0
										TORNILLO // Diámetro: 9 Milímetro; Largo: 2 1/2 pulgadas; Material: Metal; Tipo de cabeza: Phillips;	3	Paquete 100 Unidad(es)	283	64599			2		1	0
										KIT DE INSTALACIÓN PARA MINGITORIO // Contiene: Cinta selladora de teflón, llaves, tubo de abasto, conductos de bronce y metal;	4	Unidad 1 Unidad(es)	283	72069			2		2	0
										LLAVE PARA LAVAMANOS // Diámetro: 1 Pulgadas; Material: Latón cromado; Salidas: 1;	10	Unidad 1 Unidad(es)	283	87108			5		5	0
										CONTADOR (MEDIDOR) // Diámetro: 3/4 pulgadas; Material: Bronce; Uso: Agua potable;	2	Unidad 1 Unidad(es)	289	33609			1		1	0
										CONTADOR (MEDIDOR) // Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: Bronce; Uso: Agua potable;	2	Unidad 1 Unidad(es)	289	33611			1		1	0
										CONEXIÓN TEE // Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: Pvc; Uso: Agua potable;	15	Unidad 1 Unidad(es)	268	33306			8		7	0
										CONEXIÓN TEE // Diámetro: 3/4 pulgada; Material: Pvc;	15	Unidad 1 Unidad(es)	268	28169			8		7	0
										BOMBA // Accionamiento: Hidráulico; Almacenamiento: Tanque; Potencia: 1 caballo de fuerza; Tipo: Centrífuga;	1	Unidad 1 Unidad(es)	329	27281			1		0	0
										BOMBA DE AGUA // Material: Metal; Potencia: 2 hp; Tipo: Eléctrico; Voltaje: 110-240 monofásico;	0	Unidad 1 Unidad(es)	329	46082			0		0	0
										SECADOR DE MANOS // Alimentación: 110 Voltio; Amperaje: 12.5 Amperio; Clase: Automático; Frecuencia: 60 hz; Material: Acero inoxidable;	0	Unidad 1 Unidad(es)	329	54166			0		0	0
										ASPIRADORA // Capacidad: 10 Galón; Funciones: Aspira y sopla; Material: Acero inoxidable; Potencia: 5.5 Caballo de Fuerza;	1	Unidad 1 Unidad(es)	329	61440			1		0	0
										MARTILLO // Cabeza: Metal; Mango: Madera; Peso: 2 Libra; Tipo: Macho;	4	Unidad 1 Unidad(es)	286	66390			4		0	0
										LIMATON // Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 12 Pulgadas; Material: Metal; Tipo: Plano;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	72656			3		0	0
										LIMATON // Ancho: 3/4 pulgada; Largo: 12 Pulgadas; Material: Metal; Tipo: Redonda;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	74250			3		0	0
										PUNTA PARA ATORNILLADOR // Base hexagonal: 1/4 pulgada; Largo: 2 Pulgadas; Material: Acero; Tipo: Phillips;	0	Unidad 1 Unidad(es)	286	79162			0		0	0
										CUCHARA DE ALBANIL // Ancho: 4 Pulgadas; Largo: 6 Pulgadas; Mango: Madera; Material: Acero inoxidable;	6	Unidad 1 Unidad(es)	286	83993			6		0	0
										CORTA ALAMBRE // Largo: 8 Pulgadas; Mango: Plástico; Material: Acero;	0	Unidad 1 Unidad(es)	286	84387			0		0	0
										LIMATON // Ancho: 1/2 pulgada; Largo: 12 Pulgadas; Material: Metal; Tipo: Redonda;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	87126			2		1	0
										NIVEL // Largo: 18 Pulgadas; Material: Aluminio; Tipo: Burbuja;	2	Unidad 1 Unidad(es)	286	88358			2		0	0
										GRIFA // Material: Hierro forjado; Medida: 5/8 pulgadas x 3/4 pulgadas; Tipo: Doble;	0	Unidad 1 Unidad(es)	286	119604			0		0	0

[illegible]

									CINTA METRICA DE METAL (FLEXOMETRO) // Medición máxima: 8 Metro;	7	Unidad 1 Unidad(es)	286	60728					5	2		
									TUERA // Largo: 36 pulgadas; Tipo: Corta pernos;	1	Unidad 1 Unidad(es)	286	63664					1			
									LIMATON // Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 12 Pulgadas; Material: Metal; Tipo: Media caña;	7	Unidad 1 Unidad(es)	286	65301					7			
									BLOCK // Alto: 15 Centímetro; Ancho: 20 Centímetro; Largo: 40 Centímetro; Material: Poroso;	300	Unidad 1 Unidad(es)	275	126755					300			
									BARRA // Forma: Redonda; Grosor: 1/2 pulgadas; Largo: 6 Metro(s); Material: Hierro; Tipo: Liso;	45	Unidad 1 Unidad(es)	281	33469					45			
									HERRO // Ancho: 2 Pulgadas; Grosor: 1/4 pulgadas; Largo: 6 Pies; Tipo: Plano;	3	Unidad 1 Unidad(es)	281	36079					2	1		
									ALAMBRE DE AMARRE // Calibre: 16; Color: Negro; Material: Acero;	50	Rollo alambre 1 libra	281	81040					25	25		
									HERRO // Ancho: 2 Pulgadas; Grosor: 3/16 pulgadas; Largo: 6 Metro; Material: Hierro;	15	Unidad 1 Unidad(es)	281	87123					10	5		
									HERRO // Ancho: 1 1/2 pulgadas; Forma: Plano; Grosor: 1/8 pulgada; Largo: 6 Metro;	8	Unidad 1 Unidad(es)	281	90291					8			
									HERRO // Grado: 40; Grosor: 5/8 pulgadas; Largo: 6 Metro; Tipo: Redondo liso; Uso: Construcción;	20	Unidad 1 Unidad(es)	281	98997					20			
									ARCO PARA SIERRA // Largo: 12 Pulgadas(s); Material: Metal;	5	Unidad 1 Unidad(es)	286	41918					5			
									ESCUADRA FALSA // Largo: 12 Pulgadas(s); Material: Acero;	3	Unidad 1 Unidad(es)	286	54997					3			
									PLOMADA // Material: Bronce; Peso: 2 Libra(s); Punta: Acero endurecido; Uso: Topografía;	5	Unidad 1 Unidad(es)	286	55185					5			
									CUCHARA DE ALBANIL // Ancho: 6 Pulgadas(s); Largo: 7 Pulgadas(s); Mango: Madera; Material: Acero inoxidable;	5	Unidad 1 Unidad(es)	286	53979					5			
									MARTILLO // Cabeza: Metal; Mango: Madera; Peso: 20 Onza; Tipo: Uña recta;	5	Unidad 1 Unidad(es)	286	111147					5			
									MARTILLO // Cabeza: Metal; Mango: Madera; Peso: 2 Libra; Tipo: Oreja (uña);	7	Unidad 1 Unidad(es)	286	134477					7			
									MARTILLO // Cabeza: Metal; Mango: Madera; Peso: 16 Onza; Tipo: Oreja (uña);	2	Unidad 1 Unidad(es)	286	111209					2			
									CLAVO // Largo: 2 1/2 pulgada; Uso: Lámina;	20	Bolsa de 1 libra	283	30008					20			
									CLAVO // Material: Metal; Tamaño: 2 pulgada; Tipo: Con cabeza; Uso:	10	Bolsa de 1 libra	283	36252					10			
									TABLÓN // Ancho: 12 Pulgadas(s); Grosor: 3 Pulgadas(s); Largo: 9 Pies(s); Material: Madera de cedro; Tipo: Cepillada;	6	Unidad 1 Unidad(es)	214	49300					4	2	0	
									PIEDRA // Grosor: 1/4 pulgadas;	3	Unidad 1 metro cubico	223	12706								
									ARENA // Calidad: Ceniza; Variedad: De río;	3	Unidad 1 metro cubico	223	32797								
									ADITIVO PARA CONCRETO // Consistencia: Líquida;	24	Bote galón	261	57731					10	10	4	
									ESPONJA // Ancho: 4 Pies; Grosor: 2 Pulgadas; Largo: 8 Pies; Material: Poliuretano;	7	Unidad 1 Unidad(es)	268	75592					3	3	1	
									CASCO PROTECTOR // Altura de la copa: 140 Milímetros; Color: Varios; Incluye: Cremallera (ratchet); Material: Plástico con recubrimiento dieléctrico; Puntos de anclaje: 4; Tipo: Clase g;	15	Unidad 1 Unidad(es)	268	118996					15	0	0	

[illegible]

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	SPPD-18
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO													TOTAL 2023		
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023						
			AÑO	META		META			META			META					
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y coordinación	Documento		2017	12	100%	4	0		4	0		4	0		12	0	0
Actividades culturales y de educación patrimonial realizadas	Evento	Identidad cultural actividades culturales ejecutadas/ac tividades culturales planificadas	2017	120	100%	23	0		32	0		35	0		90	0	0
Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales	Documento	Control de construcción licencias otorgadas/lice ncias planificadas	2017	200	100%	126	0		96	0		128	0		350	0	0
Restauración de bienes muebles	Mueble	Bienes Muebles Restaurados bienes muebles restaurados/b ienes muebles planificados	2017	8	100%	3	0		2	0		3	0		8	0	0
Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración	Metro cuadrado	Intervencione s Monumentos metros cuadrados intervenidos/ metros cuadrados planificados	2017	7938	100%	4269	0		5924	0		3239	0		13432	0	0
Conservación de monumentos en Antigua Guatemala	Metro cuadrado	Conservación Monumentos metros cuadrados intervenidos/m etros cuadrados planificados	2017	6303	100%	7479	0		3959	0		2784	0		14222	0	0
								Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino del año

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																	
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													TOTAL 2023		
		INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023						
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación	Documento		2017	12	100%	4	0%		4	0		4	0		12	0	0
Actividades culturales realizadas	Evento	Identidad cultural actividades culturales ejecutadas/actividades culturales planificadas	2017	50	100%	12	0		15	0		18	0		45	0	0
Capacitaciones realizadas en temas de educación patrimonial	Evento	Capacitación cultural capacitaciones ejecutadas/capacitaciones planificadas	2017	70		11	0		17	0		17	0		45	0	0
Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales	Documento	Control de construcción licencias otorgadas/licencias planificadas	2017	200	100%	126	0		96	0		128	0		350	0	0
Restauración de bienes muebles	Mueble	Bienes Muebles Restaurados bienes muebles restaurados/bienes muebles planificados	2017	8	100%	3	0		2	0		3	0		8	0	0
Convento de Santa Clara con servicios de restauración	Metros Cuadrados	Intervenciones Monumento Santa Clara metros cuadrados intervenidos/metros cuadrados planificados	2017	4818	100%	884	0		2907	0		435	0		4226	0	0

Convento de Santa Teresa con servicios de restauración	Metros Cuadrados	Intervenciones Monumento Santa Teresa metros cuadrados intervenidos/ metros cuadrados planificados	2017	3120		786	0		1702	0		500	0		2988	0	0
Templo de Concepción con servicios de restauración	Metros Cuadrados	Intervenciones Templo de Concepcion metros cuadrados intervenidos/ metros cuadrados planificados	2017	0		490	0		242	0		712	0		1444	0	0
Templo del Carmen con servicios de restauración	Metro cuadrado	Intervenciones Templo del Carmen metros cuadrados intervenidos/ metros cuadrados planificados	2022	1499		491	0		538	0		480	0		1509	0	0
Templo de Nuestra Señora de los Remedios con servicios de restauración	Metro cuadrado	Intervenciones Templo de Dolores del Cerro metros cuadrados intervenidos/ metros cuadrados planificados	2023	1618		1618	0		535	0		1112	0		3265	0	0
Conservación de Monumentos en Antigua Guatemala	Metros Cuadrados	Conservación Monumentos metros cuadrados intervenidos/ metros cuadrados planificados	2017	6303	100%	7479	0		3959	0		2784	0		14222	0	0
								información a completar al termino de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre	Nota: información a completar al termino del año.

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO SPPD-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMATICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2023	
		Física	Financiera
EDUCACION	Actividades culturales y de educación patrimonial realizadas	45	
GESTION DE RIESGO	Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración	13432	

*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador temático)